



# AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H

Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla\_alc@gva.es

## **ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2021 (08/2021)**

LUGAR: Salón de sesiones de la Casa Consistorial

FECHA: 30 de junio de 2021

HORA: 19.00h

CARÁCTER DE LA SESIÓN: Ordinaria

### ASISTENTES:

Presidente: ..... D. BORJA GIRONÉS PÉREZ

Concejales asistentes: ..... D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> TRINIDAD RAMIRO BLAY

D<sup>a</sup>. ESTHER PEIRÓ HUESO

D. DAVID ISIDRO RIBAS GASENT

D. Fco. JAVIER BEATO CAMACHO

D<sup>a</sup>. GEMA AMAYA RAMOS

D. CARMELO OROZCO SUÁREZ

Secretaria- Interventora: ..... D<sup>a</sup>. MARÍA TERESA ZARAGOZA GUTIÉRREZ



En el lugar, fecha y hora señalados, se reúnen en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales indicados, al objeto de celebrar sesión de Pleno para la que han sido convocados en tiempo y forma reglamentarios.

Asiste la Secretaria-Interventora María Teresa Zaragoza Gutiérrez, para levantar acta de la sesión y prestar, durante la misma, el asesoramiento legal preceptivo.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasa al estudio y acuerdo de los asuntos consignados en el Orden del Día que son del tenor siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

### **I.-ASUSTOS ORDINARIOS**

#### **1.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES NÚM. 06/2021**

Sometido el punto a votación el Pleno de la Corporación por **unanimidad, siete votos a favor (1PP, 2Cs, 3 PSOE y 1 Concejil no adscrito)**, acuerda aprobar las actas de las sesiones plenarias núm. 6/2021.

#### **2.-PROPUESTA DETERMINACIÓN FESTIVIDADES LOCALES AÑO 2022**

Vista la propuesta de la Alcaldía que literalmente transcrita dice:

“Considerando lo dispuesto en el art. 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en relación con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre Regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Proponer a la Dirección Territorial de Trabajo de Valencia de la Generalitat Valenciana las dos festividades locales para el año 2022 que, con carácter retribuido y no recuperable, seguidamente se especifican:

- **Día 25 de abril de 2022: Sant Vicent Ferrer (Lunes)**

- **Día 22 de julio de 2022: Víspera de Sant Jaume (viernes)**

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección Territorial de Trabajo, para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

Sometido el punto a votación el Pleno de la Corporación por **unanimidad, siete votos a favor (1PP, 2Cs, 3 PSOE y 1 Concejil no adscrito)**, acuerda aprobar:





# AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H

Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla\_alc@gva.es

**PRIMERO.-** Proponer a la Dirección Territorial de Trabajo de Valencia de la Generalitat Valenciana las dos festividades locales para el año 2022 que, con carácter retribuido y no recuperable, seguidamente se especifican:

- **Día 25 de abril de 2022: Sant Vicent Ferrer (Lunes)**

- **Día 22 de julio de 2022: Víspera de Sant Jaume (viernes)**

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección Territorial de Trabajo, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

### **3.-PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROYECTOS Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA “MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN POLÍGONOS, ÁREAS INDUSTRIALES Y ENCLAVES TECNOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE BENIFLÀ”. IVACE 2021.**

Vista la propuesta de la Alcaldía que literalmente transcrita dice:

“A la vista de los siguientes antecedentes:

| Documento                      | Fecha/N.º  | Observaciones |
|--------------------------------|------------|---------------|
| Providencia solicitud informes | 25-06-2021 |               |
| Informe de Secretaría          | 25-06-2021 |               |

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

| <b>MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN POLÍGONOS, ÁREAS INDUSTRIALES Y ENCLAVES TECNOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE BENIFLÀ IVACE 2021.</b> |                          |                                   |                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------------------------------|------------------------|
| Procedimiento: Abierto simplificado sumario                                                                                                                             |                          | Tramitación: Ordinaria            | Tipo de contrato: Obra |
| Clasificación CPV:<br>35113300-2<br>35120000-1<br>34992200-9<br>44113620-7                                                                                              | Acepta renovación:<br>No | Revisión de precios / fórmula: No | Acepta variantes: No   |



|                                                |                           |                             |                          |
|------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| 34922100-7                                     |                           |                             |                          |
| 45233294-6                                     |                           |                             |                          |
| 45233270-2                                     |                           |                             |                          |
| 45233290-8                                     |                           |                             |                          |
| 72212222-1                                     |                           |                             |                          |
| Presupuesto base de licitación:<br>74.659,93 € | Impuestos:<br>15.678,59 € | Total: 90.338,52 €          |                          |
| Valor estimado del contrato:<br>74.659,93 €    | Impuestos:<br>15.678,59 € | Total: 90.338,52 €          |                          |
| Fecha de inicio ejecución:                     | Fecha fin ejecución:      | Duración ejecución: 3 meses | Duración máxima: 3 meses |
| Garantía provisional: No                       | Garantía definitiva: Si   | Garantía complementaria: No |                          |

Lotes: No da lugar.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar el proyecto de la obra **“MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN POLÍGONOS, ÁREAS INDUSTRIALES Y ENCLAVES TECNOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE BENIFLÀ IVACE 2021”**.

**SEGUNDO.** Iniciar el expediente para la contratación de la obra **“MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN POLÍGONOS, ÁREAS INDUSTRIALES Y ENCLAVES TECNOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE BENIFLÀ IVACE 2021”** mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

**TERCERO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos o necesidades a satisfacer: *“El proyecto tiene como objetivo principal dotar al Polígono Industrial de Beniflà de una mejora de calidad de las instalaciones existentes actualmente, ya que en los últimos tiempos ha estado un espacio abandonado con nula inversión por parte de la administración local en el mismo”*, quedando acreditado que la contratación mediante un contrato de obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**CUARTO.** Que, por la Intervención municipal, se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

**QUINTO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, convocando su licitación.





# AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H

Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla\_alc@gva.es

**SEXTO.** Aprobar el gasto correspondiente:

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe         |
|-----------|---------------------------|-----------------|
| 2021      | 433 619.00                | 90.338,52 euros |

**SÉPTIMO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**OCTAVO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**NOVENO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**DÉCIMO.** Publicar la composición de la mesa de contratación en el perfil de contratante.

**UNDÉCIMO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Maria Dolores Faus Morant, que actuará como Presidenta de la Mesa.
- María Teresa Zaragoza Gutiérrez, Vocal (Secretaria-Interventora de la Corporación).
- Manuel Domínguez Turís, Vocal (Ingeniero Técnico Industrial Municipal).
- Àngela Castellà Santamaria, que actuará como Secretaria de la Mesa.

**DÉCIMOSEGUNDO.** Delegar en el Alcalde-presidente, Borja Gironés Pérez, las competencias en materia contractual necesarias para poder tramitar y adjudicar este contrato. “

Abierto el turno de intervenciones, interviene el Sr. Orozco: “Yo tengo varias cosas, a ver, dentro del Proyecto este hay una Partida que son 20.186 que están para la Policía Local, y



en el presupuesto también hay una Partida de cámaras de vigilancia conectadas a la Policía Local del Plan de Inversión de la Generalitat por 20.186. ¿Son el mismo?”

Interviene el Alcalde: “No, son totalmente... totalmente diferentes, uno es al núcleo industrial el del famoso plan de inversiones, que de hecho intentaremos adjudicarlo lo más pronto posible por la seguridad de todos nuestros vecinos, y este es de las cámaras del polígono.”

Interviene el Sr. Orozco: “Ósea, a ver, el primero has dicho que es del plan industrial”

Interviene el Alcalde: “Uno es del fondo de inversiones en el núcleo industrial.”

Interviene el Sr. Orozco: “¿En el núcleo industrial o en el núcleo urbano?”

Interviene el Alcalde: “En el núcleo urbano, es en el núcleo urbano y el núcleo industrial, este que estamos aprobando ahora va dentro del núcleo industrial”

Interviene el Sr. Orozco: “¿Y el otro?”.

Interviene el Alcalde: “Y el otro del plan de inversiones es del núcleo urbano.”

Interviene el Sr. Orozco: “Vale. Otra cosita más, en la memoria del proyecto, pone mejorar las zonas verdes, se finalizará con el ajardinado de la zona con motivo... con lo que se pretende conseguir un espacio verde ajardinado con césped en las zonas áridas, vale. Yo en el proyecto no veo el césped por ningún lado, lo veo como mejora, no en el proyecto.”

Interviene el Alcalde: “No, el proyecto está, simplemente que en la mejora se ha querido dar unos metros de más, el proyecto está. En el proyecto está también.”

Interviene el Sr. Orozco: “No hay césped. No hay plan para el césped”

Interviene el Alcalde: “Hay zona ajardinada.”

Interviene el Sr. Orozco, “Hay zona en las que se arregla la tierra, pero ya está.”

Interviene el Alcalde: “Zona ajardinada, venimos a lo de siempre que...”

Interviene el Sr. Orozco: “Por eso no hay instalación de riesgo.”

Interviene el Alcalde: “La zona ajardinada es todo ese césped que se quiere poner simplemente que al gran tipo, ósea como es un gran espacio de esta zona ajardinada que se quiere poner en el lote de mejoras, sí que se pone la cantidad que no acoge, la cantidad de césped que no acoge la cantidad del proyecto dado a la subvención. Entonces se quiere hacer que la empresa adjudicataria, de hecho está. Ósea.”

Interviene el Sr. Orozco: “A ver, aquí no hay en ningún sitio, el coste general de eliminación de bienes, suministro de instalación de riego a goteo. Pero no hay ni riego de aspersión que me falta ni el césped, ósea el césped depende de las mejoras.”

Interviene el Alcalde: “No, el césped no depende de las mejoras, está en el proyecto.”





# AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H

Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla\_alc@gva.es

Interviene el Sr. Orozco: “En el proyecto no está.”

Interviene el Alcalde: “Sí Orozco, está en el proyecto.”

Interviene el Sr. Orozco: “Vale, por último. ¿Cuál es el formato que se ha usado para enviar los criterios de adjudicación y eliminar por baja y poner plazo ejecución y garantía?”

Interviene el Alcalde: “Porque el IVACE pide que justifiquemos antes de diciembre de este fin de año, entonces la obra, como pide el IVACE que se justifique en diciembre de 2021 se pone un plazo de, se pone en pliego de condiciones un plazo de ejecución para el empresa que se quede adjudicataria de esta obra sea la que al día siguiente de firmar o de adjudicar este contrato pueda ponerse en marcha a acabar esta obra.”

Interviene el Sr. Orozco: “Me parece fantástico. ¿Y el criterio para eliminar la baremación por baja?”

Interviene el Alcalde: “Porque es una subvención, ósea se perdería ese dinero.”

Interviene el Sr. Orozco: “No, sabes que no.”

Interviene el Alcalde: “Se pierde ese dinero, se pierde ese dinero, ¿no? Se pierde ese dinero.”

Interviene el Sr. Orozco: “No se pierde, a ver se puede reinvertir, lo hemos hecho con las bajas.”

Interviene el Alcalde: “Se puede reinvertir pero...”

Interviene el Sr. Orozco: “Pero si se pierde da igual.”

Interviene el Alcalde: “No, no se pierde, es que no se pierde ese dinero.”

Interviene el Sr. Orozco: “Bueno, no se pierde porque se va a acabar el 100% de la ejecución.”

Interviene el Alcalde: “También, si se ha dado cuenta, en las mejoras llevamos un, en una obra de 90.000 euros, llevamos unas mejoras de 12.000 euros, y además todo el césped que se pondrá de más, eso alza un voltante de que la empresa adjudicataria que se la quede son 20.000 euros, más del 15% del beneficio industrial. Si usted considera que la empresa va a ganar dinero con esta obra.”

Interviene el Sr. Ribas: “No creo que vengan a perder.”

Interviene el Alcalde: “No, vendrán a trabajar, simplemente.”



Interviene el Sr. Ribas: "Pero no creo que vengan a perder dinero."

Interviene el Sr. Orozco, "Vamos a ver, yo no soy una empresa constructora. Las mejoras son voluntarias para empresa que se presente, ósea puedes decirlas o no, como si no hay ninguna que presente las mejoras o no se aceptan las mejoras."

Interviene el Alcalde: "Ya, pero Carmelo."

Interviene el Sr. Orozco: "Lo que no entiendo es que el criterio de la baja se elimine, directamente, porque le quita la posibilidad de poder reinvertirse esa subvención al ayuntamiento. Con lo cual es un perjuicio para el pueblo"

Interviene el Alcalde: "No, un perjuicio para el pueblo ninguno."

Interviene el Sr. Orozco: "Y a parte, es redirigir un poco los concursos, perdona."

Interviene el Alcalde: "No, redirigir los concursos, usted está equivocado. Usted está equivocado, simplemente, después que va la baja, esa baja después tienes que pedir para reinvertirla, ósea."

Interviene el Sr. Orozco: "¿Y?"

Interviene el Alcalde: "No sería más sensato hacerse un proyecto como tal."

Interviene el Sr. Orozco: "No, no, el proyecto es el mismo, la ejecución es la misma lo que pasa que en vez de ofertar 100.000 o en este caso 90.338, ofertan 85.000, y 5.000 al pueblo para reinvertir, y si no lo reinvierte... que podrá reinvertir en otra cosa. Al final usted paga 90.000 sí o sí y ya está, pero bueno es su criterio. Yo he hecho una pregunta y usted me ha contestado, ya está."

Interviene el Alcalde: "Ese dinero viene subvencionado señor Orozco."

Interviene el Sr. Orozco: "Viene subvencionado, pues se puede invertir en otras cosas, como hemos hecho usted y yo en la plaza."

Interviene el Alcalde: "Se reinvirtieron 3.000 euros."

Interviene el Sr. Orozco: "Lo que sobró."

Interviene el Alcalde: "3.000 euros."

Interviene el Sr. Orozco: "Lo que sobró de la subvención."

Interviene el Alcalde: "3.000 euros."

Interviene el Sr. Orozco: "Por la baja, lo que sobro por la baja"

Interviene el Alcalde: "Bueno, pues eliminamos..."

Interviene la Secretaria-Interventora: "Se hace como mejora."

Interviene el Alcalde: "¿Qué?"





# AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H

Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla\_alc@gva.es

Interviene la Secretaria-Interventora: “Se hace como mejora.”

Interviene el Alcalde: “Se hace como mejora. Ósea, por eso estamos.”

Interviene el Sr. Orozco: “No, es que...”

Interviene el Alcalde: “Disculpe, por eso estamos subiendo las mejoras, por una mejora ya de 12.000 euros.”

Interviene el Sr. Ribas: “¿Pero en el césped?”

Interviene el Alcalde: “No, no, no, no, no, en el pipi can. En la implantación de un pipi can de 12.000 euros, eso va como mejora señor Orozco.”

Interviene el Sr. Orozco: “Pero la mejoras son voluntarias por parte de la empresa licitadora, que no son obligatorias. Que si no se presenta ninguna mejora con ninguna licitación, no hay mejoras que valgan y pagar una tarifa por el proyecto.”

Interviene el Alcalde: “Bueno señor Orozco a las a las dos últimas licitaciones, en la última se presentaron ocho y se presentaron, y en la otra se presentaron cinco.”

Interviene el Sr. Orozco: “En la anterior se presentaron también y se adjudicaron las obras también.”

Interviene el Alcalde: “Se adjudican, se adjudican todas las obras. Todas las obras se presentarán, seguro que habrá alguna empresa que se quede esta mejora.”

Interviene el Sr. Ribas: “Pero si estás mejor, pero si le pides que haga mejoras.”

Interviene el Alcalde: “Le he pedido a esa empresa.”

Interviene el Sr. Ribas: “Si le pides que haga una baja en esa, en ese presupuesto, pides esa baja que la reinvierta y puedes hacer más cosas.”

Interviene el Alcalde: “Ya pero David, estamos poniendo en vez de hacer la baja estamos poniendo en una obra de 90.000 € unas mejoras de 12.000 €, además todo lo que nos falta de césped.”

Interviene el Sr. Ribas: “No, no lo veo así, porque no...”

Interviene el Alcalde: “Ey, pues la empresa que oferte más metros cuadrados para terminar esa zona ajardinada, es la empresa que se quedará la obra.”

Interviene el Sr. Orozco: “Y no es el metro cuadrado exacto porque no existe metro cuadrado de césped.”



Interviene el Alcalde: “Bueno, pues Carmelo, ósea.”

Interviene el Sr. Orozco: “Que yo solo he hecho...”

Interviene el Alcalde: “Carmelo, vale, se está ofertando una licitación, no se ha querido dar la baja, porque la baja igual que te pueden hacer de baja igual 3.000 o 5.000 euros, entonces se carga en mejoras con un pipi can que es necesario que ese pipi can cueste 12.000 euros, y después todo, todo lo que oferte las empresas que quieran quedársela que oferten más metros para acabar la zona ajardinada.”

Interviene el Sr. Ribas: “Y, vale, pero si ofertan en dinero más, más en metros, tendrán más opciones.”

Interviene el Sr. Orozco: “Fíjate en la baja...”

Interviene el Alcalde: “Carmelo, usted que sabe, usted que sabe, ya, pero usted que sabe de números, una obra que sale por 12.000 euros, por 90.000 euros, estamos haciendo unas mejoras de 12.000 euros, como mínimo, para una obra de 90.000 euros. Es más del porcentaje de beneficio industrial Carmelo.”

Interviene el Sr. Orozco: “Vamos a ver, las mejoras son voluntarias por parte de la empresa licitadora, ósea, que se puede dar el caso que se presenten veinte y ninguno ponga la mejora del pipi can, se puede dar ese caso, y económicamente, le da igual, no sé lo que pasará o lo que no pasará, pero si una empresa hace una de 90.000 a un proyecto y tiene que hacer una mejora de 12.000, le va a terminar la obra y no la va a ofrecer porque lo que tiene es una barbaridad de mejoras. Es su criterio, si yo...”

Interviene el Alcalde: “Ha sido un criterio técnico señor Orozco.”

Interviene el Sr. Ribas: “Pero no, nadie está diciendo que la mejora no, lo que está diciendo el Sr. Orozco, y yo pienso como él, es que las empresas vienen y ofertan a la baja es mucho más interesante.”

Interviene el Alcalde: “¿Por qué?”

Interviene el Sr. Ribas: “¿Por qué? Porque hará la obra de 80.000 por ejemplo, hará los metros cuadrados de césped pero también los 10.000 o los X dineros que haga a la baja los volveréis a invertir, por lo tanto, ya no son...”

Interviene el Alcalde: “Un segundo, David.”

Interviene el Sr. Ribas: “Esos 15.000, 12.000. Son 12.000 más todo la baja que ha hecho.”

Interviene el Alcalde: “David, un segundo, David, un segundo, tu sabes...”

Interviene el Sr. Ribas: “Estoy hablando, déjame hablar. Si la baja, si la, si la mejora es así, podrá hacer así porque el dinero de la baja serán más.”





# AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H

Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla\_alc@gva.es

Interviene el Alcalde: “David, si hubiéramos hecho una baja nosotros no podemos hacer unas mejoras valoradas en 12.000 €, tenemos que bajar esas mejoras, David.”

Interviene el Sr. Orozco: “¿Por qué?”

Interviene el Alcalde: “Porque sí.”

Interviene el Sr. Ribas: ¿Por qué?

Interviene el Alcalde: “Porque sí.”

Interviene el Sr. Ribas: “¿Por qué?”

Interviene el Alcalde: “Porque entonces ninguna empresa haría esa obra.”

Interviene el Sr. Ribas: “¿No? Si está diciendo que se han presentado 7 o 8, se pelean para presentarse, pero las empresas un día se están peleando por Beniflà.”

Interviene el Alcalde: “Pero David, David, si es que la baja serían 2.000 o 3.000 € como va a ser, menos, porque en la plaza de 140.000 € que la hizo usted, eran 3.000 €, de 140.000 € eran 3.000 € la baja, entonces en un proyecto de 90.000, ¿qué serán? Serán mucho menos.”

Interviene el Sr. Ribas: “Lo que sea, que sean 2.000, 1.000, 50 €.”

Interviene el Alcalde: “Pero David, que ya se ha puesto una mejora de 11.000 casi 12.000 €.”

Interviene el Sr. Orozco: “Da la casualidad que, no sabe usted las circunstancias de las empresas que se presentan. En la baja... con respecto al proyecto del Reino de Valencia, una de las empresas que se presentó, que no presentó baja, por lo que no se iba a valorar, era la que tenía adjudicado el Reino de Valencia para la obra de Dulcesol y iba a eliminar la partida de actuación que eran 20.000 euros.”

Interviene el Alcalde: “¿El qué, perdone?”

Interviene el Sr. Orozco: “Eran 20.000 euros.”

Interviene el Alcalde: “¿El qué? No le he escuchado bien, no le he escuchado bien.”

Interviene el Sr. Orozco: “En la adjudicación de la obra del Reino de Valencia una de las empresas que se presentó era la empresa que viene adjudicada por parte de Dulcesol.”

Interviene el Alcalde: “Esa empresa no tiene adjudicado lo de Dulcesol, usted lo dirá porque justamente me preguntó a mí, los técnicos y Rafael Juan en persona, que empresas estaban haciendo la obra de Reino de Valencia porque querían hablar con ellos para entrar la



empresa adjudicataria de ese proyecto, y es más, la obra de Dulcesol no va por Reino de Valencia, va por calle Ronda, entonces...”

Interviene el Sr. Orozco: “Pues ha cambiado ahora.”

Interviene el Alcalde: “Pues ha cambiado.”

Interviene el Sr. Orozco: “Pues ha cambiado, ya está.”

Interviene el Alcalde: “Bueno, como ya sabéis esto es una subvención que nos da el IVACE.”

Interviene el Sr. Ribas: “Una pregunta, he visto que en el proyecto una de las cosas, las plazas de aparcamiento que ha puesto para la Calle Molí Nou, los puestos de aparcamiento van de lado del carril bici, ¿piensa eliminar el carril bici o algo?”

Interviene el Alcalde: “No.”

Interviene el Sr. Ribas: “Está.”

Interviene el Alcalde: “A lo mejor habrá puesto la otra calle, el otro carril, pero el carril bici, el carril bici continuará estando en el mismo estado.”

Interviene el Sr. Ribas: “Se ve que pues... Y otra cosa, la calle Assegador han puesto en cordón, no sería más, ya que la calle es muy ancha, no sería mejor ponerlas en batería, habrían más sitios y, porque como es tan largo hay sitio para, para...”

Interviene el Alcalde: “Recogeremos sus sugerencias y lo transmitiremos al equipo técnico.”

Interviene el Sr. Ribas: “Por lógica, es más coherente que esa calle que es tan ancha y en batería haya más sitios de parking.”

Interviene el Alcalde: “Lo recogeremos sus sugerencias y lo comunicaremos al equipo técnico y una vez pues se haya adjudicado la obra lo confirmaremos para que se haga todas estas cuestiones. Pasamos a votar.”

Interviene el Sr. Ribas “Nosotros, el grupo municipal no está de acuerdo con las condiciones de no tener baja”

Terminado el turno de intervenciones y sometido el punto a votación **el Pleno de la Corporación por tres votos a favor (1PP y 2Cs) y cuatro votos en contra (3PSOE y 1 Concejal no adscrito)**, rechaza:

**PRIMERO.** Aprobar el proyecto de la obra **“MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN POLÍGONOS, ÁREAS INDUSTRIALES Y ENCLAVES TECNOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE BENIFLÀ IVACE 2021”.**





# AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H

Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla\_alc@gva.es

**SEGUNDO.** Iniciar el expediente para la contratación de la obra “**MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN POLÍGONOS, ÁREAS INDUSTRIALES Y ENCLAVES TECNOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE BENIFLÀ IVACE 2021**” mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

**TERCERO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos o necesidades a satisfacer: “*El proyecto tiene como objetivo principal dotar al Polígono Industrial de Beniflà de una mejora de calidad de las instalaciones existentes actualmente, ya que en los últimos tiempos ha estado un espacio abandonado con nula inversión por parte de la administración local en el mismo*”, quedando acreditado que la contratación mediante un contrato de obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**CUARTO.** Que, por la Intervención municipal, se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

**QUINTO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, convocando su licitación.

**SEXTO.** Aprobar el gasto correspondiente:

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe         |
|-----------|---------------------------|-----------------|
| 2021      | 433 619.00                | 90.338,52 euros |

**SÉPTIMO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**OCTAVO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**NOVENO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**DÉCIMO.** Publicar la composición de la mesa de contratación en el perfil de contratante.

**UNDÉCIMO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— Maria Dolores Faus Morant, que actuará como Presidenta de la Mesa.



- María Teresa Zaragoza Gutiérrez, Vocal (Secretaria-Interventora de la Corporación).
- Manuel Domínguez Turís, Vocal (Ingeniero Técnico Industrial Municipal).
- Àngela Castellà Santamaria, que actuará como Secretaria de la Mesa.

**DÉCIMOSEGUNDO.** Delegar en el Alcalde-presidente, Borja Gironés Pérez, las competencias en materia contractual necesarias para poder tramitar y adjudicar este contrato.

Interviene el Sr. Orozco: “Me parece fantástico el proyecto, entre comillas, mientras no se cambien los criterios de la adjudicación no voy a votar a favor.”

Interviene el Sr. Ribas: “Lo mismo, que conste en acta que el Grupo Municipal Socialista no vota en contra del proyecto lo aprueba...”

Interviene el Alcalde: “¿Por qué no lo vota en contra? Porque su sobrino no puede hacer la obra, ese es el problema, ese es el problema, como votó a favor la otra, ¿no? Ese es el problema, porque su sobrino no pudo optar a la obra, Sr. Orozco, eh.”

Interviene el Sr. Orozco: “Primero, una adjudicación pública puede estar quien le dé la gana.”

Interviene el Alcalde: “Correcto, como está usted ejerciendo de técnico para una subcontrata de la empresa Maxwell de Villalonga, que quede constancia. Entonces igual, igual interesa que se cambien los criterios de adjudicación Sr. Orozco, lo que pasa que al vecino del pueblo esto es una subvención de 90.000 euros para el... Escuche un segundo, para el vecino del pueblo es una subvención de 90.000 euros que viene a coste cero de la Generalitat Valenciana y ustedes están votando en contra de un proyecto, no padezcas.”

Interviene la Sra. Amaya: “No estamos votando en contra del proyecto.”

Interviene el Alcalde: “Están votando en contra.”

Interviene la Sra. Amaya: “No.”

Interviene el Alcalde: “El voto... Sí sí, están votando ustedes en contra.”

Interviene el Sr. Orozco: “Votamos en contra de los criterios de adjudicación de esa obra.”

Interviene el Alcalde: “Claro, claro, porque no les interesa ¿Por qué? Porque no les interesa.”

Interviene el Sr. Orozco: “Porque no nos interesa que usted se lleve el dinero de la obra de CYCA, hombre.”





# AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H

Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla\_alc@gva.es

Interviene el Alcalde: “No, no. ¿El qué? ¿Qué ha dicho? Disculpe Sr. Orozco ¿Qué ha dicho? Le llamo el orden la primera vez, a la segunda le expulsaré del Pleno. A la segunda le diré que se abandone el Pleno porque usted, que no ha dicho ni presuntamente, culparme a mí de una cosa que no soy. A la segunda vez le llamaré el orden y le expulsaré del Pleno Sr. Orozco.”

Interviene la Sra. Amaya: “Usted sí puede, pero los demás no.”

Interviene el Alcalde: “A la segunda vez si irá usted fuera del Pleno.”

Interviene el Sr. Ribas: “Que conste en acta que el Grupo Municipal Socialista no vota en contra del proyecto. La prueba está que hoy se lleva el proyecto porque se ha votado a favor todos los Grupos Municipales, pero no estrictamente al proyecto y hoy solo se vota lo que es la adjudicación, las condiciones de la adjudicación de eso, y como no estamos de acuerdo porque no hay una rebaja de una, una baja en las mejoras, no estamos de acuerdo y votamos en contra, no del proyecto porque la prueba está que hemos votado a favor y está ahí para que se vea que el Grupo Municipal Socialista ha votado en contra, si usted cambia el criterio nosotros votaremos a favor.”

Interviene el Alcalde: “Claro, entonces me tengo que reunir con ustedes para cambiar el criterio de adjudicación, ¿no?”

Interviene el Sr. Ribas: “Hay que ser coherente.”

Interviene el Alcalde: “Coherente, tenéis que ser vosotros, coherente tenéis que ser vosotros, coherente hay que ser como vosotros. Hablamos de coherencia porque vamos, la coherencia hoy...”

Interviene la Sra. Peiró: “No, desde luego brilla por su ausencia.”

Interviene el Alcalde: “Claro, claro que brilla por su ausencia, sí.”

#### **4.-PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA “REHABILITACIÓN DEL HOGAR DE LOS JUBILADOS”.**

Vista la propuesta de la Alcaldía que literalmente transcrita dice:

“A la vista de los siguientes antecedentes:

| Documento | Fecha/N.º | Observaciones |
|-----------|-----------|---------------|
|-----------|-----------|---------------|



|                                |            |  |
|--------------------------------|------------|--|
| Providencia solicitud informes | 23-06-2021 |  |
| Informe de Secretaría          | 23-06-2021 |  |

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

| REHABILITACIÓN DEL HOGAR DE LOS JUBILADOS   |                         |                                   |                             |
|---------------------------------------------|-------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|
| Procedimiento: Abierto simplificado sumario |                         | Tramitación: Ordinaria            | Tipo de contrato: Obra      |
| Clasificación CPV: 45215222-9               | Acepta renovación: No   | Revisión de precios / fórmula: No | Acepta variantes: No        |
| Presupuesto base de licitación: 72.590,00 € | Impuestos: 15.243,90 €  | Total: 87.833,90 €                |                             |
| Valor estimado del contrato: 72.590,00 €    | Impuestos: 15.243,90 €  | Total: 87.833,90 €                |                             |
| Fecha de inicio ejecución:                  | Fecha fin ejecución:    | Duración ejecución: seis meses    | Duración máxima: Seis meses |
| Garantía provisional: No                    | Garantía definitiva: No | Garantía complementaria: No       |                             |

Lotes: No ha lugar.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar el proyecto de la obra **“REHABILITACIÓN DEL HOGAR DE LOS JUBILADOS”**.

**SEGUNDO.** Iniciar el expediente para la contratación de la obra **“REHABILITACIÓN DEL HOGAR DE LOS JUBILADOS”** mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

**TERCERO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos o necesidades a satisfacer: *“Las mejoras pretendidas, se dan a nivel de flexibilización de las posibilidades de uso mediante implementación de sistemas de compartimentación móviles, mejora de condiciones de aislamiento térmico, acústico, accesibilidad y actualización de instalaciones”,* quedando acreditado que la contratación mediante un contrato de obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.





# AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H

Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla\_alc@gva.es

**CUARTO.** Que, por la Intervención municipal, se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

**QUINTO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, convocando su licitación.

**SEXTO.** Aprobar el gasto correspondiente:

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe         |
|-----------|---------------------------|-----------------|
| 2021      | 337 619.00                | 87.833,90 euros |

**SÉPTIMO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**OCTAVO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**NOVENO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**DÉCIMO.** Publicar la composición de la mesa de contratación en el perfil de contratante.

**UNDÉCIMO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Maria Dolores Faus Morant, que actuará como Presidenta de la Mesa.
- María Teresa Zaragoza Gutiérrez, Vocal (Secretaria-Interventora de la Corporación).
- Lara Monzó Juan, Vocal (Arquitecta Municipal).
- Àngela Castellà Santamaria, que actuará como Secretaria de la Mesa.



**DÉCIMOSEGUNDO.** Delegar en el Alcalde-presidente, Borja Gironés Pérez, las competencias en materia contractual necesarias para poder tramitar y adjudicar este contrato. “

Abierto el turno de intervenciones, interviene el Sr. Orozco: “Volvemos a lo mismo pero aquí, para más inri, hay criterios de adjudicación subjetivos en base a una memoria descriptiva de calidades que ya constan en el proyecto y una memoria técnica para desarrollar la obras que ya consta en el proyecto, que se valorará en función de si la letra es más bonita o menos, con lo cual, volvemos a lo mismo, eliminamos...”

Interviene el Alcalde: “Incorporación de las mejoras, ampliación del plazo de garantía, eso quiere decir que un contratista se, amplía el plazo de garantía de la obra, reducción del plazo de ejecución, lo mismo, reducir la obra para que los jubilados lo tengan lo más pronto posible, memoria técnica de su propuesta para el desarrollo de las obras en estado de esta contratación, memoria descriptiva de calidades y los criterios. Escuche, perdone Sr. Orozco, y los criterios de mejora los han puesto la asociación de jubilados y de pensionistas, porque me reuní con ellos y me dijeron: Borja necesitamos esto, necesitamos esto y necesitamos esto.”

Interviene el Sr. Orozco: “Vamos a ver, que yo no estoy en contra de las mejoras, que las mejoras me parecen fantástico, las mejoras en este proyecto lo que se pide es la cocina entera prácticamente. Si me parece estupendo, volvemos a lo mismo, se ha quitado el criterio de baja, y además se han puesto dos subjetivos, en base a la valoración de una persona que desconozco quien es, por el criterio de una memoria técnica y una memoria descriptiva de cosas que ya estaba en el proyecto.”

Interviene el Alcalde: “El mismo que se utilizó y usted aprobó en Reino de valencia, el mismo criterio Sr. Orozco. ¿Por qué? Volvemos a lo mismo, porque no la hizo la empresa con la que usted acompañó un día por todo el pueblo y lo vio todo el pueblo. Por eso, como no esa empresa no se adjudicó la obra, pues usted está un poquito con hervor.”

Interviene el Sr. Orozco: “Pero vamos a ver, estamos hablando de un proyecto de licitación, que se presenta la empresa que le dé la gana, usted no puede decir quien se presenta y quien no se presenta, a ver si lo entiende, que se puede presentar quien se, quien quiera.”

Interviene el Alcalde: “Bueno, pues entonces me reuniré con usted y los criterios me los pondrá usted, para que me los apruebe, a la carta Sr. Orozco.”

Interviene el Sr. Orozco: “No, si se lo estoy diciendo. Baja por adjudicación y mejora, punto no hay más criterios. Mira, más objetivos que esos no hay, más objetivos que esos y menos dirigibles no hay, baja por precio y mejoras, ya está.”

Interviene el Alcalde: “Sr. Orozco le levanto el orden, fuera, por levantar la voz, por levantar la voz.”

Interviene el Sr. Ribas: “No puede, no puede, no puede, no puede...”

Interviene el Sr. Orozco: “Que conste en acta que esto lo hace para poder...”





# AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H

Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla\_alc@gva.es

Interviene el Alcalde: “Por levantar la voz. Fuera.”

Interviene el Sr. Ribas: “No se puede ir, no se puede ir. No se vaya, no se vaya Sr. Orozco, no se vaya ¿Cómo se tiene que ir? No se vaya, aquí no puede expulsar a alguien por hablar.”

Interviene el Alcalde: “Primera por poner en duda que yo me quedo dinero de una adjudicación, y segunda por levantar la voz, abandone la sala Sr. Orozco.”

Interviene el Sr. Ribas: “Es a la tercera, es a la tercera.”

Interviene el Alcalde: “Da igual.”

Interviene el Sr. Ribas: “No, no, no, no abandone la, no abandone, es lo que quiere, es lo que quiere que abandone, pero no abandone, no abandone.”

Interviene el Alcalde: “Lo mismo hacia usted Sr. Ribas.”

Interviene la Sra. Amaya: “No Borja, es que no puede atacar a todo el mundo y como tiene el poder del botoncito echo a este y echo al otro.”

Interviene el Alcalde: “Tiene el poder, el mismo que tienen ustedes.”

Interviene la Sra. Amaya: “Compórtese usted primero y después se comportarán los demás. Pero usted puede acusar a quien le dé la gana de lo quiera, y expulsar al otro no me parece justo.”

Interviene el Alcalde: “Mira Gema, esto tiene un fondo y todos sabemos el fondo cual es.”

Interviene el Sr. Orozco: “Claro.”

Interviene el Alcalde: “Ni más ni menos.”

Interviene la Sra. Amaya: “Pero no.”

Interviene el Alcalde: “Ni más ni menos.”

Interviene la Sra. Amaya: “Estamos...”

Interviene el Alcalde: “Pero Gema, es que tiene un fondo, es que, que yo, que se ponga un técnico que hace, elabora los pliegos de condiciones técnicas lo hace un técnico que no ponga baja en un proyecto de 90.000 €, son 1.000 o 2.000 € de más.”

Interviene el Sr. Ribas: “¿Y? ¿Y?”



Interviene el Alcalde: “1.000 o 2.000 € más, no están aprobando dos subvenciones, una de 96.000 € y otra de 90.000 € que nos ha dado la Generalitat, dos obras que son necesarias, el IVACE que se tiene que justificar a final de diciembre y los jubilados que ya tienen ganas de disfrutar de esa subvención que nos ha dado por 1.000 € Gema, y eso es injusto.”

Interviene la Sra. Amaya: “Puedo hablar por favor, pero, lo que, es que no...”

Interviene el Alcalde: “Sr. Orozco abandone la sala por favor.”

Interviene la Sra. Amaya: “Porque sí que queremos los proyectos Borja, sí los queremos, pero se tiene que marcar la baja, porque está, es muy beneficioso para el pueblo reinvertirlo, es nuestra opinión.”

Interviene el Alcalde: “¿1.000 €?”

Interviene la Sra. Amaya: “1.000, 2.000, 5.000.”

Interviene el Sr. Ribas: “Y 50 € también.”

Interviene el Alcalde: “Pero, pero sí.”

Interviene el Sr. Ribas: “Y 50 €.”

Interviene el Alcalde: “Pero a ver, David, David, si yo hubiese, si el técnico me hubiese... Un segundo. Si a mí el técnico me dice: Borja, a parte de las mejoras tenemos que hacer baja, no infla tanto las mejoras, porque las mejoras...”

Interviene la Sra. Amaya: “Pero Borja.”

Interviene el Alcalde: “Las mejoras Gema, están infladas en los dos proyectos.”

Interviene la Sra. Amaya, “Sí, pero las pueden aceptar o no, hay...”

Interviene el Alcalde: “Las van a aceptar todos.”

Interviene la Sra. Amaya: “Porque no son obligatorias.”

Interviene el Alcalde: “Como las han aceptado en los dos últimos proyectos que hemos licitado. Una empresa que se ha adjudicado una obra de 96.000 euros y se han quedado unas mejoras por voltante de 20 y pico mil euros, casi 30.000 euros. Y otra empresa, por una obra de 130.000 euros, de 17.000 euros, las van a ofertar y van a aceptar todas las empresas que quieran hacer obras en Beniflà, ni más ni menos Gema. Entonces, si una obra de 130.000 euros se han quedado unas mejoras de 17, y si una obra de 90 se han quedado unas mejoras de casi 30.000 euros, eh.”

Interviene la Sra. Amaya: “¿No has dicho 12.000 antes?”

Interviene el Alcalde: “12.000 es el IVACE, estamos hablando de las que hemos adjudicado.”





# AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H

Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla\_alc@gva.es

Interviene la Sra. Amaya: “Pero que Borja, volvemos a reiterar y nuestra desconfianza es lógica.”

Interviene el Alcalde: “Desconfianza, ¿de qué?”

Interviene la Sra. Amaya: “Por el tema de...”

Interviene el Alcalde: “En lo único que he cambiado, Gema, Gema, es que baja, Gema.”

Interviene la Sra. Amaya: “Si lo he visto.”

Interviene el Alcalde: “Gema, es que baja en Reino de Valencia no había.”

Interviene la Sra. Amaya: “Pero escúchame.”

Interviene el Alcalde: “En Reino de Valencia no había baja y la aprobasteis, en Reino de Valencia no había baja y la aprobasteis.”

Interviene la Sra. Amaya: “No nos dimos cuenta.”

Interviene el Alcalde: “Ah, no os disteis cuenta, ¿no?”

Interviene la Sra. Amaya: “De verdad que no.”

Interviene el Alcalde: “En lo único que ha variado el proyecto de los jubilados es que yo he puesto a la empresa contratista más años de garantía, más puntos y lo que he puesto a la empresa contratista es que hagan la obra lo más pronto posible, ni más ni menos. “

Interviene la Sra. Amaya: “¿Puedo hablar ahora un segundo?”

Interviene el Alcalde: “Eso es lo que quiero colársela.”

Interviene la Sra. Amaya: “¿Y tan mal le parece...?”

Interviene el Alcalde: “Eso es lo que quiero colársela. Gema, es que, de verdad, es que.”

Interviene la Sra. Amaya: “Y tan mal le parece que se ponga el proyecto a la baja porque no perjudica nada, y te puedes llevar lo mismo. ¿Tan mal te parece? ¿Por qué?, arguméntamelo.”

Interviene el Alcalde: “Gema, si es que...”

Interviene la Sra. Amaya: “Arguméntamelo.”

Interviene el Alcalde: “Si vamos a la baja, después se tiene que volver a reinvertir, después...”



Interviene la Sra. Amaya: “Pero es más dinero para el pueblo.”

Interviene el Alcalde: “Pero que Gema, Gema, Gema, la baja de la plaza que fueron 3.400 euros se reinvertieron a los 6 meses de finalización. Sí, seis meses de finalización de la obra.”

Interviene la Sra. Amaya: “Pero se reinvertieron en el pueblo.”

Interviene el Alcalde: “Pero es que, Gema, Gema, si si si hacemos esto, si hacemos baja no se ponen tantas mejoras.”

Interviene la Sra. Amaya: “Pero las mejoras son, están y no están Borja, están y no están.”

Interviene el Sr. Ribas: “Si es que, si es que. Vamos a solucionar... Es que estamos hablando...”

Interviene la Sra. Amaya: “Y si se tienen que reinvertir en el pueblo, se reinvierten porque hay muchas cosas que mejorar.”

Interviene el Alcalde: “Gema, que son 1.000 euros.”

Interviene el Sr. Ribas: “¿Y?¿Y? ¿Y? Pero estamos hablando de algo tan simple, estamos hablando de algo tan simple que poner unas bajas porque la empresa que venga y que solicite entrar en concurso se caliente un poquito más... la peseta. En la peseta, en el dinero para invertirlo en el pueblo.”

Interviene la Sra. Amaya: “Que entre a la baja y ofrezca las mejoras.”

Interviene el Alcalde: “David. David, una cosa, tú ya sabes, tú creo que ya sabes de obras y sabes de licitaciones y yo creo que...”

Interviene el Sr. Ribas: “Todos mis proyectos...”

Interviene el Alcalde: “Escucha un momento David, un segundo. Yo creo que sabes de obras y licitaciones y sabes que estas mejoras son mucho a las empresas adjudicatarias, esta mejoras, estas cantidades es mucho dinero que las empresas destinarán a las obras del pueblo.”

Interviene el Sr. Ribas: “Ostras, ostras, van a destinar en tiempo de garantía, quiere decir que si cuando acabe hoy la obra, lo alargan 3 años y mejoran un cuarto, voy a gastarme dinero. Ya veis que dinero va a gastarse la empresa.”

Interviene el Alcalde: “No David. Lo que, lo que está en el plazo de garantía es por si se rompe, si se rompe algo en la obra, David.”

Interviene el Sr. Ribas: “Y que, y que, y que acabe antes. Tranquilo que van a acabar antes, si quieren acabar, acabarán antes.”

Interviene el Alcalde: “Claro, es que es lo que queremos porque ya llevamos un año y medio que Conselleria destinó ese dinero al COVID i ahora que nos han dado agilidad para





# AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H

Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla\_alc@gva.es

estas obras, lo que queremos es darle prisa. Es lo mismo que el IVACE, que tenemos que justificarlo en diciembre, no hay otra, se ha puesto dentro la condición de la empresa que se lo quede, al día siguiente empiece las obras porque hay que justificarlo a final de diciembre.”

Interviene el Sr. Ribas: “Mañana, nos volvemos a reunir aquí a las seis, a las seis de la tarde o a las siete de la tarde y nosotros mañana aprobamos ese proyecto con mejoras, con baja. No estamos hablando de otra cosa.”

Interviene la Sra. Amaya: “¿El que no se ponga la baja perjudica el proyecto, perjudica a la empresa, te perjudica a ti o al pueblo? Pregunto, si es así yo voto a favor.”

Interviene el Alcalde: “Lo que perjudica Gema, lo que perjudica Gema, es que después la baja que será de 2.000 o de 3.000 porque las mejoras están infladas, lo que perjudica es que después, una vez acabada casi la obra seis meses, tendremos que reinvertir y el papeleo que supone reinvertir esos 2.000 euros.”

Interviene la Sra. Amaya: “Bueno, pero es vuestro trabajo.”

Interviene el Sr. Orozco: “No se reinvierte el dinero porque es un papeleo.”

Interviene el Alcalde: “Sr. Orozco abandone el pleno por favor. Nadia acompañalo.”

Interviene la Secretaria-Interventora: “Tiene que ser a la tercera.”

Interviene el Sr. Ribas: “No se vaya, no se puede ir, no se puede ir. Sr. Orozco no se puede ir, no puede tirarlo a la calle... porque usted no ha dicho nada... No puede.”

Interviene el Sr. Orozco, “Que quede claro que me echa para poder aprobar el proyecto.”

Interviene el Alcalde: “Siéntese, siéntese y vótelo en contra. Siéntese Sr. Orozco y vótelo en contra.”

Interviene la Sra. Amaya, “Pero ya, aclárate Borja. ¿Se va o se queda?”

Interviene el Alcalde: “Siéntese y vótelo en contra.”

Interviene el Sr. Ribas: “No puede, es que no puede. No lo puede echar.”

Interviene el Alcalde: “Siéntese y vótelo en contra Sr. Orozco.”

Interviene la Sra. Amaya: “Borja, si como está va a beneficiar al pueblo, yo voy a muerte. Pero si lo otro beneficia más, voy a muerte más.”

Interviene el Alcalde: “Pero Gema, Gema, escucha un momento.”



Interviene la Sra. Amaya, “A mí no me pueden garantizar 15.000 € de mejoras.”

Interviene el Alcalde: “Se han inflado Gema, sí que te van... Gema, se han presentado en la última adjudicación, se han presentado ocho empresas y en la anterior cinco empresas y fueron todas las empresas a las mejoras. Se han inflado las mejoras porque es lo mejor.”

Interviene la Sra. Amaya: “¿Pero las han cumplido todas al cien por cien?”

Interviene el Alcalde: “Sí, las han cumplido todas al cien por cien, las van a cubrir cien por cien.”

Interviene la Sra. Amaya: “¿Siempre ha sido la misma empresa o han sido varias?”

Interviene el Sr. Ribas: “Pero mejora de tiempo y mejora de acabar antes.”

Interviene el Alcalde: “Mejora, mejora de cuestiones económicas para, por ejemplo en el Reacciona, de metros de canalización, de tuberías.”

Interviene la Sra. Amaya: “A mí lo que me da miedo es que esté en subjetivo. Tienen que hacer unas mejoras de tal, pero no sé, pero no se han comprometido legalmente.”

Interviene el Alcalde: “Gema, sí que están comprometidos legalmente, sí.”

Interviene la Sra. Amaya: “Tienen que cumplir estos...”

Interviene la Secretaria-Interventora: “Lo aceptan, claro, lógicamente.”

Interviene la Sra. Amaya: “Claro que aceptadas y contratado, te lo digo porque luego el tema del papeleo Borja, no me vale porque para eso estamos. Si hay 5.000, 3.000 de aquí y 1.000 de allí, 2.000 de allá, tenemos un montón de cosas hechas.”

Interviene el Alcalde: “Gema, Gema, Gema, de 140.000 euros de la plaza, fueron 3.400 euros.”

Interviene el Sr. Ribas: “Ya estamos con la plaza, la plaza, la plaza, la plaza, la plaza. Estamos hablando, estamos hablando de la casa, del hogar de los jubilados.”

Interviene la Sra. Amaya: “Es que es lo único que se hizo, no se puede poner otro ejemplo”

Terminado el turno de intervenciones y sometido el punto a votación **el Pleno de la Corporación por tres votos a favor (1PP y 2Cs) y cuatro votos en contra (3PSOE y 1 Concejal no adscrito)**, rechaza:

**PRIMERO.** Aprobar el proyecto de la obra “**REHABILITACIÓN DEL HOGAR DE LOS JUBILADOS**”.

**SEGUNDO.** Iniciar el expediente para la contratación de la obra “**REHABILITACIÓN DEL HOGAR DE LOS JUBILADOS**” mediante procedimiento abierto simplificado sumario.





# AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H

Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla\_alc@gva.es

**TERCERO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos o necesidades a satisfacer: *“Las mejoras pretendidas, se dan a nivel de flexibilización de las posibilidades de uso mediante implementación de sistemas de compartimentación móviles, mejora de condiciones de aislamiento térmico, acústico, accesibilidad y actualización de instalaciones”*, quedando acreditado que la contratación mediante un contrato de obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**CUARTO.** Que, por la Intervención municipal, se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

**QUINTO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, convocando su licitación.

**SEXTO.** Aprobar el gasto correspondiente:

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe         |
|-----------|---------------------------|-----------------|
| 2021      | 337 619.00                | 87.833,90 euros |

**SÉPTIMO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**OCTAVO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**NOVENO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**DÉCIMO.** Publicar la composición de la mesa de contratación en el perfil de contratante.

**UNDÉCIMO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Maria Dolores Faus Morant, que actuará como Presidenta de la Mesa.
- María Teresa Zaragoza Gutiérrez, Vocal (Secretaria-Interventora de la Corporación).



— Lara Monzó Juan, Vocal (Arquitecta Municipal).

--- Àngela Castellà Santamaria, que actuará como Secretaria de la Mesa.

**DÉCIMOSEGUNDO.** Delegar en el Alcalde-presidente, Borja Gironés Pérez, las competencias en materia contractual necesarias para poder tramitar y adjudicar este contrato.

Interviene el Sr. Ribas: “El Grupo Municipal Socialista...”

Interviene el Alcalde: “Mañana se lo explicará a los jubilados.”

Interviene la Sra. Amaya: “No, pero si queremos que se haga ya.”

Interviene el Sr. Ribas: “El Grupo Municipal Socialista vota en contra por, por la misma razón que antes. Si hay mejoras nosotros votaremos a favor. Solo tiene que hacer un Pleno mañana a la misma hora y el Grupo Municipal Socialista votará en mejoras, no hemos pedido nada del otro mundo, mejoras para el pueblo.”

Interviene el Alcalde: “Es que la baja la tienes que... la baja se devuelve.”

Interviene la Secretaria-Interventora: “Claro que se devuelve.”

Interviene el Alcalde: “Es que la baja se devuelve.”

Interviene el Sr. Ribas, “Se devuelve, pero la puedes pedir la reinversión.”

Interviene el Alcalde: “Sí, pero se devuelve.”

Interviene el Sr. Riba: “Sí, pero pides la reinversión.”

Interviene el Alcalde: “¿Y qué te la den?”

Interviene el Sr. Ribas: “Claro que te la dan, hoy en un día te la dan.”

Interviene el Alcalde: “Esto es de risa.”

Interviene la Sra. Amaya: “Y reinviertes en los mismo jubilados.”

Interviene el Alcalde: “Esto es de risa, de verdad.”

Interviene la Sra. Amaya: “No es de risa Borja.”

Interviene el Alcalde: “Es que es de risa Gema, te lo digo enserio esto es de risa.”

Interviene el Sr. Ribas: “Si es de risa, ya está.”

Interviene la Sra. Amaya: “El proyecto fenomenal, todo fenomenal, hay que cambiar esas bases y ya se reinvierte lo mismo en las mismas...”





# AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H

Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla\_alc@gva.es

Interviene el Alcalde: “Que ese dinero de la baja se devuelve, Gema.”

Interviene la Sra. Amaya: “Pero luego se solicita y te lo dan.”

Interviene el Alcalde: “Se solicita y te lo dan o no te lo dan.”

Interviene la Sra. Amaya: “Te lo dan.”

Interviene el Alcalde: “Sí, claro, las dan a todas. ¿Es obligatorio darla? No es obligatorio dar ese dinero.”

Interviene la Sra. Amaya: “Pues estamos en la misma obligatoriedad.”

Interviene el Alcalde: “Ey, pues vale.”

## 5.-RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE BENIARJÓ Y DE BENIFLÀ PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL USO DE LA PISCINA DE BENIARJÓ

Vista la propuesta de la Alcaldía que literalmente transcrita dice:

“Visto el expediente que está tramitándose para la aprobación de la renovación del Convenio de colaboración entre los Ayuntamientos de Beniarjó y de Beniflà para la optimización del uso de las piscinas municipales de Beniarjó.

Se propone al Pleno:

**Primero:** Aprobar la renovación del Convenio de colaboración entre los Ayuntamientos de Beniarjó y de Beniflà para la optimización del uso de la piscina municipal de Beniarjó, que literalmente se transcribe:

***“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BENIARJÓ Y EL AYUNTAMIENTO DE BENIFLÀ PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL USO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE BENIARJÓ.***

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2021.

**REUNIDOS**



*De una parte D<sup>a</sup> Eva Maria Llinares Martínez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Beniarjó, en nombre y representación del mismo, facultada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.*

*Y de otra parte, D. Borja Gironés Pérez, actuando en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Beniflà, facultado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.*

### **EXPONEN**

*Que ambos Ayuntamientos están interesados en fomentar por una parte las actividades socio-deportivas de los habitantes de sus respectivos municipios, y por otra parte consideran necesario el aprovechamiento y optimización de los recursos deportivos existentes como duplicados innecesarios, en cumplimiento de la previsión del artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por la cual se aprueba la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.*

*Que reconociéndose ambas entidades la capacidad legal suficiente para formalizar el presente convenio, acuerdan su formalización de acuerdo con las siguientes,*

### **CLÁUSULAS**

#### **PRIMERA.- OBJETO.**

*El objeto del presente convenio supondrá el uso de las piscinas municipales de Beniarjó por parte de las personas empadronadas en el municipio colindante de Beniflà, con las mismas condiciones y ventajas que las empadronadas de Beniarjó.*

#### **SEGUNDA.- PRECIO Y TARIFAS.**

*El tratamiento en el precio y en las tarifas para el uso de las piscinas por los usuarios que estén empadronados en el municipio de Beniflà será igual que el de los usuarios empadronados en el municipio de Beniarjó, respecto al uso y disfrute de las dos piscinas municipales. Para justificar la aplicación de estos precios, los usuarios de Beniflà tendrán que aportar en el momento de formalizar la inscripción, el correspondiente certificado de empadronamiento.*

#### **TERCERA.- CONTRAPRESTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BENIFLÀ.**

*La contraprestación económica que el Ayuntamiento de Beniflà tendrá que aportar al Ayuntamiento de Beniarjó, en concepto de contribución al mantenimiento de las piscinas*





# AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H

Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla\_alc@gva.es

*municipales de este último, será de setecientos cincuenta euros (750,00 €) durante el ejercicio 2021.*

*El área de deportes del Ayuntamiento de Beniarjó emitirá dentro del último mes de vigencia del convenio, un informe que enviará al Ayuntamiento de Beniflà, con identificación de los usuarios de la piscina empadronados en Beniflà y cuantificación de los gastos de mantenimiento de las piscinas municipales, con especificación de los ingresos obtenidos, por todos los conceptos, para el sostenimiento de dicha instalación.*

*El Ayuntamiento de Beniflà abonará dicha cantidad antes del 30 de junio en la cuenta del Ayuntamiento de Beniarjó.*

#### **CUARTA.- ACTUACIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.**

*Cualquiera de los dos Ayuntamientos firmantes podrá rescindir el convenio en cualquier momento en caso de incumplimiento de sus obligaciones por el Ayuntamiento correspondiente, pudiendo exigir por cualquier vía el resarcimiento por los daños causados.*

#### **QUINTA.- VIGENCIA.**

*El presente convenio surtirá efectos desde su firma y hasta el día 31 de diciembre de 2021.*

*En prueba de conformidad las partes intervinientes firman el presente convenio, en el lugar y fecha especificados en el encabezamiento.”*

**Segundo:** Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Beniflà firme cuantos documentos sean necesarios para la consecución de lo acordado.”

Abierto el turno de intervenciones, interviene el Sr. Ribas: “Es que, que contraten en 250 euros personal, hoy en día el EMCORP, las becas i todo eso, tienen el personal suficiente para cumplir. Que le pidan 250 euros más, no...”

Interviene el Alcalde: “Ya, pero David, van a contratar cuatro personas más por el tema de desinfección y hemos querido hacer una aportación más, no sabemos el número exacto de personas.”



Interviene el Sr. Ribas: “Esas personas... Mira, el socorrista, la dipu te beca o Beniarjó te beca. El COVID, para desinfectar hay subvenciones que... de contratación para esos temas.”

Interviene el Alcalde: “¿Y el material de desinfección y todo eso?”

Interviene el Sr. Ribas: “El material es lo único que no entra.”

Interviene el Alcalde: “No está subvencionado David. El material no entra, entonces son 250 euros que hemos querido aportar de más.”

Interviene el Sr. Ribas, “No es una cantidad excesiva ni nada, si no nos oponemos, al contrario, pero sí que...”

Sometido el punto a votación **el Pleno de la Corporación por unanimidad (1PP, 2Cs, 3PSOE y 1 Concejal no adscrito)**, acuerda aprobar la renovación del Convenio de colaboración entre los Ayuntamientos de Beniarjó y de Beniflà para la optimización del uso de la piscina de Beniarjó.

## **6.-PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA AGENCIA VALENCIANA DE PROTECCIÓN DEL TERRITORIO.**

Vista la propuesta de la Alcaldía que literalmente transcrita dice:

“Visto que la Disposición Adicional tercera de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana, en su primitiva redacción, establecía la creación de una Agencia de Protección del Territorio como organismo público de naturaleza consorcial. Un decreto tenía que crear la Agencia y determi- nar su organización y funcionamiento.

Visto que finalmente, es la Ley 1/2019, de 5 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 5/2014, mediante la incorporación de la Disposición Adicional Decimotercera a esta ley, la que crea la Agència Valenciana de Protecció del Territori, como entidad de derecho público de naturaleza consorcial, de las previstas por el artículo 155.1 de la Ley 1/2015, de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del sector público instrumental y de subvenciones. Así mismo, en esta disposición se regula el régimen jurídico de este organismo y el mecanismo de adhesión de los municipios a la Agencia, basado en la adhesión voluntaria del municipio a un convenio marco, voluntad manifestada a través del acuerdo del pleno municipal adoptado por mayoría absoluta.

Visto que sin embargo, la Ley 9/2019, de 23 de diciembre, de la Generalitat, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat, deja sin contenido la Disposición Adicional Tercera de la Ley 5/2014, y se da una nueva redacción a la Disposición Adicional Decimotercera, en el sentido de modificar la naturaleza jurídica de la Agència Valenciana de Protecció del Territori, que pasa a ser la de un organismo autónomo, más adecuado a la naturaleza de las funciones públicas que tiene atribuidas. Por otra parte, la Ley 9/2019 estableció un nuevo esquema de adhesión de los municipios a la Agencia, los cuales le podrán delegar sus competencias en materia de protección de la legalidad urbanística sobre suelo no urbanizable, mediante la aprobación, por el Pleno del Ayuntamiento, del acuerdo de adhesión al organismo. Así, la Ley 5/2014, después de la modificación introducida por la Ley 9/2019, dispone que, reglamentariamente, se establezca la forma y el contenido del acuerdo tipo de adhesión al que tendrán que ajustarse los





# AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H

Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla\_alc@gva.es

municipios.

Visto que esta decisión se enmarca en las normas del mismo Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, que en su artículo 63.4 señala que la legislación de les Corts fomentará la creación de figuras asociativas entre las Administraciones Públicas para mejorar la gestión de los intereses comunes y para garantizar la eficacia en la prestación de servicios. Tal norma encaja también en la legislación básica del Estado, puesto que el artículo 144 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, posibilita cumplir el principio de cooperación entre las diferentes Administraciones Públicas de acuerdo con las técnicas que éstas estimen más adecuadas, como la participación de una Administración Pública en organismos públicos o entidades dependientes o vinculados a otra Administración diferente.

Visto lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en atención al objetivo de aglutinar, en un ente instrumental de la Generalitat, las potestades en materia de protección de la legalidad urbanística respecto a infracciones cometidas en suelo no urbanizable en el territorio de los municipios de la Comunitat Valenciana, y de permitir la integración de ellos en este organismo mediante la delegación de sus competencias propias en esta materia, interesa a esta Corporación local adherirse a la Agència Valenciana de Protecció del Territori, en virtud de la aprobación de este acuerdo de adhesión, de conformidad con lo establecido en los estatutos de este organismo, aprobado por Decreto del Consell.

En virtud de lo expuesto, se propone al Pleno la siguiente

## Propuesta de Acuerdo:

**Primero.-** La adhesión del Ayuntamiento de Beniflà a la Agencia Valenciana de Protección del Territorio, de conformidad con lo que establecen los Estatutos del mencionado organismo, lo que supone:

- Delegar la competencia exclusiva en la Agencia en materia de protección de la legalidad urbanística, sanción y restauración de la legalidad urbanística, respecto a infracciones urbanísticas graves o muy graves en suelo no urbanizable, común o protegido, de este municipio, que correspondan a edificaciones que se empiecen a construir a partir de la fecha de publicación de este acuerdo de adhesión.
- Participar en las decisiones del mencionado organismo, a través de las vocalías de representación municipal del Consejo de Dirección.
- Respetar este acuerdo de adhesión durante su vigencia
- Colaborar con la Agencia en el ejercicio efectivo de sus funciones

**Segundo.** Respecto a las infracciones graves o muy graves cometidas en suelo no



urbanizable antes de la fecha de publicación de este acuerdo de adhesión, respecto a las cuales no se hubiera iniciado ningún procedimiento municipal, se delega en la Agencia la competencia exclusiva para iniciar, tramitar y resolver el correspondiente procedimiento de restauración de la legalidad urbanística y sancionador.

**Tercero.** Esta adhesión, una vez confirmada por la Dirección Gerencia, será publicada por la Agencia en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. La Agencia ejercerá de manera efectiva las competencias que mediante el presente acuerdo se deleguen, desde la fecha de publicación del acuerdo de adhesión.

**Cuarto.** Remitir un certificado de este acuerdo a la Agència Valenciana de Protecció del Territori.”

Abierto el turno de intervenciones, interviene el Sr. Orozco: “¿Qué vigencia tiene? No pone la vigencia como...”

Interviene el Alcalde: “No van a vigencia, ni a colaborar con la Agencia en el ejercicio efectivo de sus funciones.”

Interviene el Sr. Orozco: “En la propuesta en el primer punto y en el punto número tres pone respetar este acuerdo de adhesión durante su vigencia, pero no consta vigencia por ningún sitio.”

Interviene el Alcalde: “Esto es realmente lo que nos han enviado. Es el modelo que nos han enviado desde Conselleria, es el modelo que nos han enviado desde Conselleria.”

Interviene el Sr. Orozco: “¿Y tiene algún coste para el Ayuntamiento?”

Interviene el Alcalde: “Ninguno.”

Terminado el turno de intervenciones y sometido el punto a votación **el Pleno de la Corporación por unanimidad (1PP, 2Cs, 3PSOE y 1 Concejales no adscritos)**, acuerda aprobar:

**Primero.-** La adhesión del Ayuntamiento de Beniflà a la Agencia Valenciana de Protección del Territorio, de conformidad con lo que establecen los Estatutos del mencionado organismo, lo que supone:

- Delegar la competencia exclusiva en la Agencia en materia de protección de la legalidad urbanística, sanción y restauración de la legalidad urbanística, respecto a infracciones urbanísticas graves o muy graves en suelo no urbanizable, común o protegido, de este municipio, que correspondan a edificaciones que se empiecen a construir a partir de la fecha de publicación de este acuerdo de adhesión.
- Participar en las decisiones del mencionado organismo, a través de las vocalías de representación municipal del Consejo de Dirección.
- Respetar este acuerdo de adhesión durante su vigencia
- Colaborar con la Agencia en el ejercicio efectivo de sus funciones





# AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H

Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla\_alc@gva.es

**Segundo.** Respecto a las infracciones graves o muy graves cometidas en suelo no urbanizable antes de la fecha de publicación de este acuerdo de adhesión, respecto a las cuales no se hubiera iniciado ningún procedimiento municipal, se delega en la Agencia la competencia exclusiva para iniciar, tramitar y resolver el correspondiente procedimiento de restauración de la legalidad urbanística y sancionador.

**Tercero.** Esta adhesión, una vez confirmada por la Dirección Gerencia, será publicada por la Agencia en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. La Agencia ejercerá de manera efectiva las competencias que mediante el presente acuerdo se deleguen, desde la fecha de publicación del acuerdo de adhesión.

**Cuarto.** Remitir un certificado de este acuerdo a la Agència Valenciana de Protecció del Territori.

## **7.-MOCIONES DE URGENCIA**

### **7.1.-DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2020**

“Visto que, con fecha 10 de junio de 2021, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020.

Visto que fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto que se emitió Informe del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### **A. RESULTADO PRESUPUESTARIO:**



| CONCEPTOS                                                               | DERECHOS RECONOCIDOS NFTOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS NFTAS | AJUSTES   | RESULTADO PRESUPUESTARIO |
|-------------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------------|-----------|--------------------------|
| a) Operaciones corrientes .....                                         | 533.729,66                 | 457.151,04                     |           |                          |
| b) Operaciones de capital .....                                         | 78.224,40                  | 97.278,93                      |           |                          |
| 1. Total operaciones no financieras (a+b)                               | 611.954,06                 | 554.429,97                     |           |                          |
| c) Activos financieros                                                  | 0,00                       | 0,00                           |           |                          |
| d) Pasivos financieros                                                  | 0,00                       | 0,00                           |           |                          |
| 2. Total operaciones financieras (c+d) ...                              | 0,00                       | 0,00                           |           |                          |
| <b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)</b>                |                            |                                |           | 57.524,09                |
| <b>AJUSTES:</b>                                                         |                            |                                |           |                          |
| 3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos |                            |                                | 47.561,00 |                          |
| 4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio                 |                            |                                | 57.838,06 |                          |
| 5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio                 |                            |                                | 9.864,14  |                          |
| <b>II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>                                     |                            |                                |           | 95.534,92                |
| <b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>                         |                            |                                |           | 153.059,01               |

**B. REMANENTES DE CREDITO:**

Conforme a lo establecido en el artº. 182 TRLHL los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto. Por otra parte, serán susceptibles de incorporación siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros:

- a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente en el último trimestre del ejercicio.
- b) Los créditos que amparen compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación.
- c) Los créditos por operaciones de capital.
- d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los ingresos afectados.

En el expediente figura la ejecución presupuestaria con el detalle de los remanentes de crédito a final de ejercicio.

**C. REMANENTE DE TESORERIA:**





# AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H

Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla\_alc@gva.es

| COMPONENTES                                                   | IMPORTE AÑO |
|---------------------------------------------------------------|-------------|
| 1. (+) Fondos liquidos                                        | 708.059,71  |
| 2 (+) Derechos pendiente de cobro                             | 320.466,52  |
| - (+) del Presupuesto corriente                               | 69.078,90   |
| - (+) de Presupuestos cerrados                                | 227.727,10  |
| - (+) de operaciones no presupuestarias                       | 23.660,52   |
| 3. (-) Obligaciones pendientes de pago                        | 108.356,39  |
| - (+) del Presupuesto corriente                               | 59.431,21   |
| - (+) de Presupuestos cerrados                                | 0,00        |
| - (+) de operaciones no presupuestarias                       | 48.925,18   |
| 4.(+) Partidas pendientes de aplicación                       | -3.416,89   |
| - (-) cobros realizados pendientes de A. Def.                 | 8.306,87    |
| - (+) pagos realizados pendientes de A. Def.                  | 4.889,98    |
| I. Remanente de tesoreria total (1+2-3+4)                     | 916.752,95  |
| II. Saldos de dudoso cobro                                    | 166.043,09  |
| III. Exceso de financiación afectada                          | 77.908,81   |
| IV. Remanente de tesoreria para gastos Generales (I-II-III) : | 672.801,05  |

## D. RECURSOS LIQUIDADOS POR OPERACIONES CORRIENTES EN EL EJERCICIO:

Los recursos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio 2020 son los siguientes:

| CAP. | DESCRIPCIÓN               | IMPORTE    |
|------|---------------------------|------------|
| I    | Impuestos Directos        | 238.418,84 |
| II   | Impuestos Indirectos      | 4.918,44   |
| III  | Tasas y otros ingresos    | 67.094,69  |
| IV   | Transferencias corrientes | 213.221,24 |
| V    | Ingresos patrimoniales    | 10.076,45  |



|  |                                  |                   |
|--|----------------------------------|-------------------|
|  | <b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b> | <b>533.729,66</b> |
|--|----------------------------------|-------------------|

**E. AHORRO NETO:**

El Ahorro Neto, calculado conforme a lo establecido en el artº. 53 TRLHL es el siguiente:

| DESCRIPCIÓN                             | IMPORTE          |
|-----------------------------------------|------------------|
| Ingresos corrientes liquidados          | 533.729,66       |
| Obligaciones corrientes reconocidas (1) | 456.557,97       |
| <b>AHORRO BRUTO</b>                     | <b>77.171,69</b> |
| Anualidad teórica de amortización (2)   | 0                |
| <b>AHORRO NETO</b>                      | <b>77.171,69</b> |

- Las Obligaciones corrientes reconocidas a los efectos del cálculo del Ahorro corresponden a los Capítulos de Gastos I, II y IV.
- El Ayuntamiento de Beniflà no tiene deuda financiera.

**F. CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA:**

| CONCEPTOS                                                           | IMPORTES          |
|---------------------------------------------------------------------|-------------------|
| a) Derechos Reconocidos capítulos. I a VII presupuesto corriente    | <b>611.954,06</b> |
| b) Obligaciones Reconocidas capítulos I a VII presupuesto corriente | <b>554.429,97</b> |
| <b>c) TOTAL (a – b)</b>                                             | <b>57.524,09</b>  |
| AJUSTES                                                             |                   |
| 1) Ajustes recaudación capítulo 1                                   | -17.737,68        |
| 2) Ajustes recaudación capítulo 2                                   | 0,00              |
| 3) Ajustes recaudación capítulo 3                                   | 918,84            |
| 4) Ajuste por liquidación PIE-2008                                  | 559,92            |
| 5) Ajuste por liquidación PIE-2009                                  | 3.059,16          |
| 7) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto            | -2.815,03         |





# AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H

Tel. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla\_alc@gva.es

|                                                            |                   |
|------------------------------------------------------------|-------------------|
|                                                            |                   |
|                                                            |                   |
| <b>d) TOTAL AJUSTES</b>                                    | <b>-16.014,79</b> |
| <b>e) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN(c - d)</b> | <b>41.509,30</b>  |

La Liquidación de los Presupuestos y Estados financieros del Ayuntamiento de Beniflà correspondientes al ejercicio 2020, genera una capacidad de financiación de 41.509,30 euros, por lo que la Entidad cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

## G. CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO:

El Ayuntamiento cumple la regla de gasto en el ejercicio 2020 al ser inferior el gasto no financiero computable (374.694,63 euros) al límite de la regla de gasto (571.112,51) euros.

## H. CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE LA DEUDA:

El Ayuntamiento de Beniflà carece de deuda financiera.

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**TERCERO.** Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.”

Abierto el turno de intervenciones, interviene la Secretaria-Interventora: “Sí, si queréis algún tipo de aclaración. Bueno, el Decreto lo habéis podido ver creo que en la última sesión plenaria, bueno en esta creo que se lleva, lo que se aprobó. Sí, el Decreto de aprobación se aprobó el 12 de junio, o sea que en este Pleno habéis podido ver el Decreto. Nada, prácticamente lo que hemos comentado en la Comisión especial de cuentas que cumple con todas las magnitudes presupuestarias con todas las reglas fiscales que aunque están



suspendidas, el Ayuntamiento cumple, resultado presupuestario, remanente de Tesorería... estabilidad presupuestaria..."

Interviene el Sr. Orozco: "Disculpa María, a ver... una moción de urgencia presentada por el grupo municipal socialista, puesto que no había motivado la urgencia de esa moción, aquí no se ha motivado la urgencia de esa moción."

Interviene la Secretaria-Interventora: "Se me olvidó incluirla."

Interviene el Alcalde: "Sí, se nos olvidó incluirla en el..."

Interviene el Sr. Orozco: "No se ha motivado la urgencia. Entonces, si vosotros recurrís al grupo municipal socialista con una moción de urgencia, puesto que no han motivado la urgencia y vosotros presentáis una moción sin motivarla, yo... el juego es el mismo para todos."

Interviene la Secretaria-Interventora: "La razón. Bueno, lo digo porque fue culpa nuestra, quiero decir, se tiene que dar cuenta de la liquidación en el primer Pleno que se celebre, en este caso, se aprobó el 12 de junio, ahora teníamos pleno. Culpa mía que la verdad que en el orden del día se olvidó incluirlo por parte de secretaría el dar cuenta, también se podría haber dado cuenta en un pleno de julio, pero bueno, por cumplir que fuera la primera sesión plenaria, esa es la razón. O sea, quiero decir, que van un poco al margen de..."

Interviene el Sr. Orozco: "¿Y la segunda moción?"

Interviene la Secretaria-Interventora: "Y la segunda moción pues que, la segunda moción..."

Interviene el Alcalde: "Es la aprobación provisional de la documentación presentada en relación del catálogo de bienes y espacios protegidos. Ha venido esta semana."

Interviene el Sr. Ribas: "Ya, pero ¿no estamos en la primera?"

Interviene el Alcalde: "Sí."

Interviene el Sr. Ribas: "¿Estamos en la primera?"

Interviene la Secretaria-Interventora: "No, todavía estamos en la primera."

Interviene el Alcalde: "Estamos en la primera."

Interviene la Secretaria-Interventora: "Pero bueno, han preguntado por la segunda."

Interviene el Alcalde: "Han preguntado por la segunda."

Interviene el Sr. Ribas: "Que conste en acta que el Grupo Municipal Socialista le ha llegado dos horas antes del 11, como dice usted, porque no hemos tenido mucho tiempo para estudiarlo, para verlo."

Interviene la Secretaria-Interventora: "No, aquí simplemente es daros por enterados, quiero decir, aquí no hay que tomar ningún tipo de acuerdo, es una dación de cuentas. De todas formas os dais por enterados de la liquidación, es lo único."

Interviene el Sr. Ribas: "¿Hay que votar la urgencia, no?"

Interviene la Secretaria-Interventora: "Primero se vota la urgencia."

Terminado el turno de intervenciones y sometido el punto a votación **el Pleno de la Corporación por tres votos a favor (1PP y 2Cs) y cuatro votos en contra (3PSOE y 1 Concejalo no adscrito)**, rechaza la urgencia de la moción de dar cuenta de la aprobación de la liquidación del presupuesto general de 2020.

## **7.2.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN RELACIÓN AL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS**

"Visto que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 22 de Diciembre de 2020, aprobó inicialmente la Versión Preliminar del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos, ordenándose la publicación del documento durante un periodo de 45 días hábiles conforme al artículo 57 de la LOTUP así como la remisión a las Consellerías competentes, para que





# AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H

Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla\_alc@gva.es

emitieran informe pertinente, concretamente, a la Conselleria de Educació Cultura y Deporte y a la Conselleria de Política Territorial, Obres Públiques i Mobilitat.

Visto que en fecha 15 de Febrero de 2021 se solicitó la emisión de los informes sectoriales pertinentes por parte de los dos organismos referenciados.

Visto que con fecha 17 de febrero de 2021, se publicó en el tablón de anuncios la Versión Preliminar del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de Beniflà, habiendo estado publicado durante 45 días.

Visto que en el DOGV nº 9022, de fecha 17 de febrero de 2021, se publicó anuncio de información pública del catálogo de bienes y espacios protegidos del municipio de Beniflà.

Visto que durante el periodo de exposición al público, no se han presentado alegaciones y se ha recibido informe de la Conselleria de Cultura con nº de expediente 0241P.21, no habiéndose recibido informe de la Conselleria del Territori.

Visto el informe de 25/06/2021 emitido por la técnico LMJ.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del municipio de Beniflà.

**SEGUNDO.** Remitir la propuesta del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del municipio de Beniflà a la Conselleria de Cultura, para su informe y aprobación definitiva.”

Abierto el turno de intervenciones, interviene el Sr. Orozco: “Disculpa, volvemos a exactamente lo mismo de antes. Hay que argumentar la urgencia.”

Interviene la Secretaria-Interventora: “Lo está argumentando.”



Interviene el Sr. Orozco: “No hay urgencia, no hay voto... Las reglas son para todos.”

Terminado el turno de intervenciones y sometido el punto a votación **el Pleno de la Corporación por tres votos a favor (1PP y 2Cs) y cuatro votos en contra (3PSOE y 1 Concejal no adscrito)**, rechaza la urgencia de la moción de aprobación provisional de la documentación presentada en relación al catálogo de bienes y espacios protegidos.

Interviene el Sr. Ribas: “Por la misma, que conste en acta que por la misma, la misma razón que el punto anterior, no nos han dado suficiente tiempo para poder estudiar e informarnos. Por eso el Grupo Socialista vota en contra.”

## II CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

### 1.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES

Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y emitida por este Ayuntamiento desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada en fecha 31/03/21, E-RC-232/21 a E-RC-578/21 y S-RE-53/21 a S-RC-125/21.

### 2.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

#### 2.1.- DAR CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada en fecha 22/12/2020:

#### REGISTRO DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA 2021

| Nombre                                                                                                                  | Fecha             | Resumen                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| RESOLUCION 2021-0201<br>[RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA<br>PUNTUACION PROVISIONAL<br>BOLSA PEÓN OFICIOS<br>MÚLTIPLES]           | 17/06/21<br>17:18 | SIA 853165 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 119/2021 -- Múltiples interesados -- CONSTITUCION BOLSA DE PEON OFICIO MULTIPLES --   |
| RESOLUCION 2021-0200<br>[RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA<br>PUNTUACIÓN PROVISIONAL<br>BENIFLÀ ET BECA 2021]                      | 17/06/21<br>17:18 | SIA 853165 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 125/2021 -- Múltiples interesados -- BENIFLA ET BECA 2021 --                          |
| RESOLUCION 2021-0199<br>[RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA<br>PUNTUACIÓN PROVISIONAL<br>BOLSA PEÓN LIMPIEZA<br>EDIFICIOS PÚBLICOS] | 17/06/21<br>17:17 | SIA 853165 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 116/2021 -- Múltiples interesados -- BOLSA PEON LIMPIEZA INSTALACIONES MUNICIPALES -- |
| RESOLUCION 2021-0198<br>[Resolución liquidación<br>plusvalía Paraje La Escala<br>Poligono 1 Parcela 198]                | 17/06/21<br>12:13 | SIA 853019 -- Expediente 57/2021 -- Múltiples interesados -- LIQUIDACION PLUSVALIA - C/ LA CASETA Nº6 --                         |
| RESOLUCION 2021-0197<br>[Resolución liquidación<br>plusvalía Paraje La Escala]                                          | 17/06/21<br>12:13 | SIA 853019 -- Expediente 57/2021 -- Múltiples interesados -- LIQUIDACION PLUSVALIA - C/ LA CASETA Nº6 --                         |





# AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H

Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla\_alc@gva.es

|                                                                                                                                      |                   |                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Poligono 1 Parcela 199]                                                                                                              |                   |                                                                                                                                                                                                               |
| RESOLUCION 2021-0196<br>[Resolución liquidación plusvalía Paraje La Escala Poligono 1 Parcela 200]                                   | 17/06/21<br>12:10 | SIA 853019 -- Expediente 57/2021 -- Múltiples interesados -- LIQUIDACION PLUSVALIA - C/ LA CASETA Nº6 --                                                                                                      |
| RESOLUCION 2021-0195<br>[Resolución liquidación plusvalía PD CATORCENA 12]                                                           | 17/06/21<br>12:09 | SIA 853019 -- Expediente 57/2021 -- Múltiples interesados -- LIQUIDACION PLUSVALIA - C/ LA CASETA Nº6 --                                                                                                      |
| RESOLUCION 2021-0194<br>[RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS Y EXCLUIDOS BENIFLÀ ET BECA 2021]                         | 17/06/21<br>12:08 | SIA 853165 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 125/2021 -- Múltiples interesados -- BENIFLA ET BECA 2021 --                                                                                                       |
| RESOLUCION 2021-0193<br>[RESOLUCIÓN O202134-P202141]                                                                                 | 17/06/21<br>12:05 | SIA 2237873 -- Expediente 16/2021 -- S4611001A Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, S4611001A Intervención Delegada en Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación -- RELACIONES DE PAGOS 2021 -- |
| RESOLUCION 2021-0192<br>[Resolucion de Alcaldía autorizacion instalacion]                                                            | 16/06/21<br>14:52 | Autorizacion para instalacion de camaras de video vigilancia en la via publica                                                                                                                                |
| RESOLUCION 2021-0191<br>[RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS Y EXCLUIDOS BOLSA PEÓN OFICIOS MÚLTIPLES]                 | 16/06/21<br>14:52 | SIA 853165 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 119/2021 -- Múltiples interesados -- CONSTITUCION BOLSA DE PEON OFICIO MULTIPLES --                                                                                |
| RESOLUCION 2021-0190 [[En el caso de que el vehículo no haya sido retirado de la vía pública por su titular] Resolución de Alcaldía] | 15/06/21<br>14:41 | SIA 853011 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 365/2020 -- 02063464L FRANCISCA GALLEGRO MINGO -- RETIRADA DE VEHICULO MATRICULA 3856-BJV --                                                                       |
| RESOLUCION 2021-0189<br>[RESOLUCIÓN O202133-P202140 NOMINAS JUNIO AVALEM EXPERIENCIA]                                                | 15/06/21<br>14:40 | SIA 2237873 -- Expediente 16/2021 -- S4611001A Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, S4611001A Intervención Delegada en Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación -- RELACIONES DE PAGOS 2021 -- |
| RESOLUCION 2021-0188<br>[Resolución liquidación plusvalía PD LA ERA 5]                                                               | 14/06/21<br>12:24 | SIA 853019 -- Expediente 57/2021 -- Múltiples interesados -- LIQUIDACION PLUSVALIA - C/ LA CASETA Nº6 --                                                                                                      |
| RESOLUCION 2021-0187<br>[Resolución de la Alcaldía]                                                                                  | 14/06/21<br>12:23 | SIA 852964 -- Expediente 139/2021 -- 20013251P ALEJANDRA MOLINA PEREZ -- CESE ACTIVIDAD C/VENTORRILLO, 2 --                                                                                                   |
| RESOLUCION 2021-0186<br>[RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA                                                                                      | 11/06/21<br>11:11 | SIA 853165 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 125/2021 -- Múltiples interesados -- BENIFLA ET                                                                                                                    |



|                                                                                                                                                      |                   |                                                                                                                                                                                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS BENIFLÀ ET BECA 2021]                                                                             |                   | BECA 2021 --                                                                                                                                                                                                  |
| RESOLUCION 2021-0185 [Resolución de Alcaldía]                                                                                                        | 11/06/21<br>10:16 | APROBANDO LIQUIDACION PRESUPUESTO 2020                                                                                                                                                                        |
| RESOLUCION 2021-0184 [RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL Y DEFINITIVA ADMITIDOS Y EXCLUIDOS BOLSA PEÓN LIMPIEZA EDIFICIOS PÚBLICOS] | 10/06/21<br>13:53 | SIA 853165 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 116/2021 -- Múltiples interesados -- BOLSA PEON LIMPIEZA INSTALACIONES MUNICIPALES --                                                                              |
| RESOLUCION 2021-0183 [RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS BOLSA PEÓN OFICIOS MÚLTIPLES]                        | 10/06/21<br>11:27 | SIA 853165 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 119/2021 -- Múltiples interesados -- CONSTITUCION BOLSA DE PEON OFICIO MULTIPLES --                                                                                |
| RESOLUCION 2021-0182 [RESOLUCION TASA]                                                                                                               | 7/06/21<br>13:37  | TASA CELEBRACION MATRIMONIO CIVIL                                                                                                                                                                             |
| RESOLUCION 2021-0181 [Resolución de la Alcaldía aprobando Plan Seguridad y Salud]                                                                    | 4/06/21<br>12:42  | SIA 853191 -- Expediente 93/2020 -- Múltiples interesados -- PLAN INVERSIONES DIPUTACION 2020 --                                                                                                              |
| RESOLUCION 2021-0180 [ANEXO 1 - RESOLUCIÓN SOLICITUD SUBVENCIONES]                                                                                   | 3/06/21<br>14:21  | SIA 853191 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 133/2021 -- P4600000F Diputación Provincial de Valencia -- REACCIONA 2021 - AUTOCONSUMO ENERGÉTICO EN EDIFICIOS Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES --                     |
| RESOLUCION 2021-0179 [Resolución de Alcaldía de Incoación del Procedimiento]                                                                         | 2/06/21<br>13:06  | PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL --                                                                                                                                               |
| RESOLUCION 2021-0178 [RESOLUCIÓN O202132_P202139-CERTIFICACION 2 BADEN]                                                                              | 2/06/21<br>13:06  | SIA 2237873 -- Expediente 16/2021 -- S4611001A Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, S4611001A Intervención Delegada en Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación -- RELACIONES DE PAGOS 2021 -- |
| RESOLUCION 2021-0177 [11.-RESOLUCIÓN O202131_P202138]                                                                                                | 2/06/21<br>9:31   | SIA 2237873 -- Expediente 16/2021 -- S4611001A Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, S4611001A Intervención Delegada en Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación -- RELACIONES DE PAGOS 2021 -- |
| RESOLUCION 2021-0176 [Resolucion certificacion segunda y ultima OK]                                                                                  | 1/06/21<br>11:15  | CERTIFICACION 2 Y ULTIMA REPARACION BADEN SOBRE EL RIO SERPIS                                                                                                                                                 |
| RESOLUCION 2021-0175 [Resolución]                                                                                                                    | 31/05/21<br>13:57 | SIA 853090 -- Expediente 122/2021 -- 28759074N CARMELO OROZCO SUAREZ, JUZGADO DE PAZ DE BENIFLÀ, 74696128V JOSEFA MARTÍN MOLINA -- MATRIMONIO CIVIL ESTEFANIA GRANERO-                                        |





# AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H

Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla\_alc@gva.es

|                                                                                                            |                   |                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                            |                   | JOSEFA MARTIN --                                                                                                                                                                                                          |
| RESOLUCION 2021-0174<br>[Resolución de la Alcaldía<br>procedimiento sancionador]                           | 28/05/21<br>14:49 | PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR<br>INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL --                                                                                                                                                        |
| RESOLUCION 2021-0173<br>[RESOLUCIÓN O202128-29-<br>30 y -P202135-36-37]                                    | 27/05/21<br>15:20 | SIA 2237873 -- Expediente 16/2021 -- S4611001A<br>Conselleria de Hacienda y Modelo Económico,<br>S4611001A Intervención Delegada en Labora<br>Servicio Valenciano de Empleo y Formación --<br>RELACIONES DE PAGOS 2021 -- |
| RESOLUCION 2021-0172<br>[RESOLUCION TASA]                                                                  | 27/05/21<br>13:13 | SIA 853090 -- Expediente 122/2021 -- 28759074N<br>CARMELO OROZCO SUAREZ, JUZGADO DE PAZ DE<br>BENIFLÀ, 74696128V JOSEFA MARTÍN MOLINA --<br>MATRIMONIO CIVIL ESTEFANIA GRANERO-<br>JOSEFA MARTIN --                       |
| RESOLUCION 2021-0171<br>[Resolución]                                                                       | 27/05/21<br>13:13 | SIA 1175817 -- Expediente 17/2021 -- B98293194<br>PORTAL SIS, S.L. -- HONORARIOS PROYECTO<br>ENTERRAMIENTO LINEA AEREA BAJA TENSICÓN<br>AV. REGNE DE VALENCIA --                                                          |
| RESOLUCION 2021-0170<br>[Resolucion de Alcaldía]                                                           | 27/05/21<br>10:12 | SIA 853149 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente<br>130/2021 -- Ejercicio de Competencias Distintas<br>de las Propias y de las Delegadas: Bolsas de<br>trabajo y Beniflà et beca --                                             |
| RESOLUCION 2021-0169<br>[Requerimiento<br>documentacion licencia<br>urbanistica caseta aperos]             | 25/05/21<br>11:15 | SIA 852958 -- Expediente 87/2021 -- X6421714E<br>ANGEL ASENOV PALENCHEV -- CONSTRUCCION<br>CASETA APEROS PARCELA 220 --                                                                                                   |
| RESOLUCION 2021-0168<br>[Resolución de la Alcaldía<br>requerimiento licencia<br>urbanística caseta aperos] | 25/05/21<br>10:15 | SIA 852958 -- Expediente 128/2021 -- 20027739Y<br>CRISTINA ALBERCA MORANT -- LICENCIA<br>URBANISTICA CASETA APEROS PARCELA 26 LA<br>CATORCENA --                                                                          |
| RESOLUCION 2021-0167<br>[Resolucio aprobacio bases<br>peo oficis multiples]                                | 24/05/21<br>16:22 | SIA 853165 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente<br>119/2021 -- CONSTITUCION BOLSA DE PEON<br>OFICIO MULTIPLES --                                                                                                               |
| RESOLUCION 2021-0166<br>[INSTANCIA SOLICITUD<br>BOLSA PEÓN OFICIOS<br>MÚLTIPLES]                           | 24/05/21<br>15:01 | SIA 853165 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente<br>119/2021 -- CONSTITUCION BOLSA DE PEON<br>OFICIO MULTIPLES --                                                                                                               |
| RESOLUCION 2021-0165<br>[Resolucio aprobacio bases<br>peón limpieza]                                       | 24/05/21<br>15:00 | SIA 853165 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente<br>116/2021 -- BOLSA PEON LIMPIEZA<br>INSTALACIONES MUNICIPALES --                                                                                                             |
| RESOLUCION 2021-0164<br>[Resolución de Alcaldía]                                                           | 24/05/21<br>14:20 | SIA 853067 -- Expediente 127/2021 -- P4600000F<br>Diputación Provincial de Valencia -- MC 14/2021<br>GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS<br>(FONDO COOPERACION) --                                                        |
| RESOLUCION 2021-0163                                                                                       | 24/05/21          | SIA 853165 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente                                                                                                                                                                                |



|                                                                                                                                |                   |                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| [RESOLUCION APROBANDO BASES BENIFLÀ ET BECA 2021]                                                                              | 13:50             | 125/2021 -- BENIFLA ET BECA 2021 --                                                                                                                                                               |
| RESOLUCION 2021-0162 [Resolución de Alcaldía]                                                                                  | 24/05/21<br>12:01 | REDACCION PROYECTO MEJORA, MODERNIZACION Y DOTACION INFRAESTRUCTURAS POLINGONO INDUSTRIAL BENIFLA 2021 --                                                                                         |
| RESOLUCION 2021-0161 [Resolución rectificativa]                                                                                | 24/05/21<br>10:15 | ADJUDICACION OBRA "RENOVACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE DE FIBROCEMENTO EN EL MUNICIPIO DE BENIFLÀ EN CALLES CATORCENA, RONDA, LA SAFOR Y LA ERA"                                                  |
| RESOLUCION 2021-0160 [Resolución adjudicacion mejora ciclo integral del agua]                                                  | 20/05/21<br>15:05 | -- CONTRATO OBRA "RENOVACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE DE FIBROCEMENTO EN EL MUNICIPIO DE BENIFLÀ EN CALLES CATORCENA, RONDA, LA SAFOR Y LA ERA" POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO -- |
| RESOLUCION 2021-0159 [Resolucion corrección errores concesion ayuda compra alimentos Javier Escriba Sampedro mes de mayo 2021] | 18/05/21<br>13:55 | SIA 853000 -- Expediente 385/2020 -- Múltiples interesados -- AJUDES ECONÒMIQUES EXTRAORDINÀRIES PER ALIMENTS I ALTRES PRODUCTES DE PRIMERA NECESSITAT-COVID 19 --                                |
| RESOLUCION 2021-0158 [Resolucion corrección errores concesion ayuda compra alimentos María Fernandez Pons mes de mayo 2021]    | 18/05/21<br>13:55 | SIA 853000 -- Expediente 385/2020 -- Múltiples interesados -- AJUDES ECONÒMIQUES EXTRAORDINÀRIES PER ALIMENTS I ALTRES PRODUCTES DE PRIMERA NECESSITAT-COVID 19 --                                |
| RESOLUCION 2021-0157 [Resolucion corrección errores concesion ayuda compra alimentos Susana Ferri mes de mayo 2021]            | 18/05/21<br>13:55 | SIA 853000 -- Expediente 385/2020 -- Múltiples interesados -- AJUDES ECONÒMIQUES EXTRAORDINÀRIES PER ALIMENTS I ALTRES PRODUCTES DE PRIMERA NECESSITAT-COVID 19 --                                |
| RESOLUCION 2021-0156 [Resolucion corrección errores concesion ayuda compra alimentos Cesar Torres Llopis mes de mayo 2021]     | 18/05/21<br>13:27 | SIA 853000 -- Expediente 385/2020 -- Múltiples interesados -- AJUDES ECONÒMIQUES EXTRAORDINÀRIES PER ALIMENTS I ALTRES PRODUCTES DE PRIMERA NECESSITAT-COVID 19 --                                |
| RESOLUCION 2021-0155 [Resolución adjudicacion Reurbanización Av.Regne Valencia]                                                | 18/05/21<br>13:04 | ADJUDICACIÓN OBRA "REURBANIZACION AVENIDA REINO DE VALENCIA                                                                                                                                       |
| RESOLUCION 2021-0154 [RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DELEGACION MATRIMONIO CIVIL]                                                      | 18/05/21<br>9:43  | SIA 853090 -- Expediente 122/2021 -- JUZGADO DE PAZ DE BENIFLÀ, 74696128V JOSEFA MARTÍN MOLINA -- MATRIMONIO CIVIL ESTEFANIA GRANERO-JOSEFA MARTIN --                                             |
| RESOLUCION 2021-0153 [Resolución Alcaldia MC 13/2021 incorporacion                                                             | 18/05/21<br>9:43  | SIA 853067 -- Expediente 114/2021 -- P4600000F Diputación Provincial de Valencia -- MC Nº 13/2021 INCORPORACION REMANENTES DE                                                                     |





# AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H

Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla\_alc@gva.es

|                                                                                                              |                   |                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| remanentes]                                                                                                  |                   | CREDITO CON FINANCIACION AFECTADA (PLAN INVERSIONES 2020) --                                                                                                                                                  |
| RESOLUCION 2021-0152<br>[Resolucion concesion ayuda compra alimentos Maria Fernandez Pons- MAYO]             | 18/05/21<br>8:21  | SIA 853000 -- Expediente 385/2020 -- Múltiples interesados -- AJUDES ECONÒMIQUES EXTRAORDINÀRIES PER ALIMENTS I ALTRES PRODUCTES DE PRIMERA NECESSITAT-COVID 19 --                                            |
| RESOLUCION 2021-0151<br>[Resolucion concesion ayuda compra alimentos Cesar Torres Llopis mes de mayo 2021]   | 18/05/21<br>8:21  | SIA 853000 -- Expediente 385/2020 -- Múltiples interesados -- AJUDES ECONÒMIQUES EXTRAORDINÀRIES PER ALIMENTS I ALTRES PRODUCTES DE PRIMERA NECESSITAT-COVID 19 --                                            |
| RESOLUCION 2021-0150<br>[Resolucion concesion ayuda compra alimentos Susana Ferri Morin - MAYO]              | 18/05/21<br>8:21  | SIA 853000 -- Expediente 385/2020 -- Múltiples interesados -- AJUDES ECONÒMIQUES EXTRAORDINÀRIES PER ALIMENTS I ALTRES PRODUCTES DE PRIMERA NECESSITAT-COVID 19 --                                            |
| RESOLUCION 2021-0149<br>[Resolucion concesion ayuda compra alimentos Antonio Javier Escrivá Sampedro - MAYO] | 18/05/21<br>8:20  | SIA 853000 -- Expediente 385/2020 -- Múltiples interesados -- AJUDES ECONÒMIQUES EXTRAORDINÀRIES PER ALIMENTS I ALTRES PRODUCTES DE PRIMERA NECESSITAT-COVID 19 --                                            |
| RESOLUCION 2021-0148<br>[Resolución de Alcaldía]                                                             | 17/05/21<br>12:08 | SIA 853067 -- Expediente 113/2021 -- Q4601048D Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación -- MC Nº 12/2021 GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS-EMCORP 2021 --                                           |
| RESOLUCION 2021-0147<br>[Resolucion certificacion segunda y ultima]                                          | 13/05/21<br>9:26  | Certificacion segunda y ultima Reparacion baden sobre el río Serpis                                                                                                                                           |
| RESOLUCION 2021-0146<br>[RESOLUCIÓN O202127-P202134]                                                         | 12/05/21<br>15:27 | SIA 2237873 -- Expediente 16/2021 -- S4611001A Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, S4611001A Intervención Delegada en Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación -- RELACIONES DE PAGOS 2021 -- |
| RESOLUCION 2021-0145<br>[Resolución O202126-P202133 (RESTO NOMINA ABRIL ALCALDE Y CONCEJAL)]                 | 11/05/21<br>10:34 | SIA 2237873 -- Expediente 16/2021 -- S4611001A Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, S4611001A Intervención Delegada en Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación -- RELACIONES DE PAGOS 2021 -- |
| RESOLUCION 2021-0144<br>[RESOLUCIÓN DEL ALCADÍA SOLICITUD AECC]                                              | 10/05/21<br>14:30 | SIA 853149 -- Expediente 62/2021 -- Múltiples interesados -- SOLICITUDES VARIAS EFECTUADAS POR LOS CIUDADANOS --                                                                                              |
| RESOLUCION 2021-0143<br>[Resolución concesión]                                                               | 10/05/21<br>12:09 | SIA 853149 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 30/2021 -- Múltiples interesados -- PLAN                                                                                                                           |



|                                                                                                  |                  |                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ayudas Fase II Plan Resistir]                                                                    |                  | RESISTIR --                                                                                                                                                                                                   |
| RESOLUCION 2021-0142<br>[Resolución liquidación plusvalía Regne de Valencia 9- Beatriz Galdón]   | 5/05/21<br>13:44 | SIA 853019 -- Expediente 57/2021 -- Múltiples interesados -- LIQUIDACION PLUSVALIA - C/ LA CASETA Nº6 --                                                                                                      |
| RESOLUCION 2021-0141<br>[Resolución liquidación plusvalía Regne de Valencia 9- Vanessa Galdón]   | 5/05/21<br>13:44 | SIA 853019 -- Expediente 57/2021 -- Múltiples interesados -- LIQUIDACION PLUSVALIA - C/ LA CASETA Nº6 --                                                                                                      |
| RESOLUCION 2021-0140<br>[Resolución liquidación plusvalía Regne de Valencia 9- Verónica Galdón]  | 5/05/21<br>13:43 | SIA 853019 -- Expediente 57/2021 -- Múltiples interesados -- LIQUIDACION PLUSVALIA - C/ LA CASETA Nº6 --                                                                                                      |
| RESOLUCION 2021-0139<br>[RESOLUCIÓN O202125-P202132]                                             | 5/05/21<br>13:43 | SIA 2237873 -- Expediente 16/2021 -- S4611001A Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, S4611001A Intervención Delegada en Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación -- RELACIONES DE PAGOS 2021 -- |
| RESOLUCION 2021-0138<br>[Resolución pago ayudas escolares Sergio e Ignacio Escriba Villar]       | 5/05/21<br>12:14 | SIA 853185 -- Expediente 314/2020 -- Múltiples interesados -- AYUDA ESCOLAR CURSO 2020-2021 --                                                                                                                |
| RESOLUCION 2021-0137<br>[Resolución Liquidación Plusvalía Regne de Valencia 37 - Beatriz Galdón] | 5/05/21<br>11:25 | SIA 853019 -- Expediente 57/2021 -- Múltiples interesados -- LIQUIDACION PLUSVALIA - C/ LA CASETA Nº6 --                                                                                                      |
| RESOLUCION 2021-0136<br>[Resolución Liquidación Plusvalía Regne de Valencia 37 -Vanessa Galdón]  | 5/05/21<br>11:25 | SIA 853019 -- Expediente 57/2021 -- Múltiples interesados -- LIQUIDACION PLUSVALIA - C/ LA CASETA Nº6 --                                                                                                      |
| RESOLUCION 2021-0135<br>[Resolución Plusvalía Regne de Valencia 37 -Veronica Galdon]             | 5/05/21<br>11:24 | SIA 853019 -- Expediente 57/2021 -- Múltiples interesados -- LIQUIDACION PLUSVALIA - C/ LA CASETA Nº6 --                                                                                                      |
| RESOLUCION 2021-0134<br>[RESOLUCIÓN O202122-P202129 (EMBARGOS NOMINA)]                           | 4/05/21<br>14:29 | SIA 2237873 -- Expediente 16/2021 -- S4611001A Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, S4611001A Intervención Delegada en Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación -- RELACIONES DE PAGOS 2021 -- |
| RESOLUCION 2021-0133<br>[RESOLUCIÓN O202124-P202131]                                             | 4/05/21<br>14:27 | SIA 2237873 -- Expediente 16/2021 -- S4611001A Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, S4611001A Intervención Delegada en Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación -- RELACIONES DE PAGOS 2021 -- |
| RESOLUCION 2021-0132<br>[RESOLUCIÓN O202123-P202130 (DOMICILIACIONES ABRIL)]                     | 4/05/21<br>13:56 | SIA 2237873 -- Expediente 16/2021 -- S4611001A Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, S4611001A Intervención Delegada en Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación -- RELACIONES DE PAGOS 2021 -- |
| RESOLUCION 2021-0131<br>[Resolucion certificacion                                                | 4/05/21<br>13:54 | Primera certificacion obras Reparacion baden sobre el río Serpis                                                                                                                                              |





# AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H

Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla\_alc@gva.es

|                                                                                                         |                   |                                                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| primera]                                                                                                |                   |                                                                                                                                                                                                                                                   |
| RESOLUCION 2021-0130<br>[RESOLUCIÓN<br>CONVOCATORIA PLENO 6<br>MAYO 2021]                               | 3/05/21<br>13:41  | Expediente PLN/2021/5 -- Múltiples interesados --                                                                                                                                                                                                 |
| RESOLUCION 2021-0129<br>[Resolución O202121-<br>P202128]                                                | 29/04/21<br>14:19 | SIA 2237873 -- Expediente 16/2021 -- S4611001A<br>Conselleria de Hacienda y Modelo Económico,<br>S4611001A Intervención Delegada en Labora<br>Servicio Valenciano de Empleo y Formación --<br>RELACIONES DE PAGOS 2021 --                         |
| RESOLUCION 2021-0128<br>[Resolución O202121-<br>P202128 (AYUDAS<br>SOCIALES)]                           | 28/04/21<br>14:29 | SIA 2237873 -- Expediente 16/2021 -- S4611001A<br>Conselleria de Hacienda y Modelo Económico,<br>S4611001A Intervención Delegada en Labora<br>Servicio Valenciano de Empleo y Formación --<br>RELACIONES DE PAGOS 2021 --                         |
| RESOLUCION 2021-0127<br>[RESOLUCIÓN O202120-<br>P202127 (NOMINAS ABRIL)]                                | 28/04/21<br>12:25 | SIA 2237873 -- Expediente 16/2021 -- S4611001A<br>Conselleria de Hacienda y Modelo Económico,<br>S4611001A Intervención Delegada en Labora<br>Servicio Valenciano de Empleo y Formación --<br>RELACIONES DE PAGOS 2021 --                         |
| RESOLUCION 2021-0126<br>[Resolucion concesion ayuda<br>compra alimentos Maria<br>Fernandez Pons- ABRIL] | 23/04/21<br>14:06 | SIA 853000 -- Expediente 385/2020 -- Múltiples<br>interesados -- AJUDES ECONÒMIQUES<br>EXTRAORDINÀRIES PER ALIMENTS I ALTRES<br>PRODUCTES DE PRIMERA NECESSITAT-COVID 19<br>--                                                                    |
| RESOLUCION 2021-0125<br>[Resolución de Alcaldía de<br>Incoación del<br>Procedimiento]                   | 23/04/21<br>9:59  | SIA 853166 -- Expediente 104/2021 -- 46061002<br>AUXILIAR POLICIA LOCAL BENIFLA --<br>PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR<br>INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL --                                                                                          |
| RESOLUCION 2021-0124<br>[Resolución de la Alcaldía<br>aprobando Plan Seguridad y<br>Salud]              | 22/04/21<br>12:19 | SIA 853191 -- Expediente 370/2019 -- P4600000F<br>Diputación Provincial de Valencia, S2833002E<br>Ministerio de Política Territorial y Función Pública<br>-- AYUDA DAÑOS POR TEMPORALES ENTRE EL 1<br>DE ENERO DE 2018 Y EL 31 DEMARZO DE 2019 -- |
| RESOLUCION 2021-0123<br>[RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA<br>DESESTIMIENTO]                                       | 20/04/21<br>14:16 | SIA 853096 -- Expediente 59/2021 -- 20055973L<br>GEMA KATHERINE EGAS INTRIAGO -- LICENCIA<br>SEGUNDA OCUPACION INMUEBLE C/ LA SAFOR,<br>22 --                                                                                                     |
| RESOLUCION 2021-0122<br>[Resolución requerimiento<br>L.O. EXPTE 38-2021]                                | 19/04/21<br>15:25 | SIA 852958 -- Expediente 38/2021 -- B46012324<br>JUAN Y JUAN SLU -- OBRA CIVIL LÍNEA<br>SUBTERRÁNEA MT DOBLE CIRCUITO --                                                                                                                          |
| RESOLUCION 2021-0121<br>[Resolución de Alcaldía]                                                        | 19/04/21<br>13:12 | SIA 853067 -- Expediente 103/2021 -- MC Nº<br>11/2021 GENERACION DE CREDITOS POR<br>INGRESOS SARC 2020 --                                                                                                                                         |
| RESOLUCION 2021-0120                                                                                    | 16/04/21          | SIA 2237873 -- Expediente 16/2021 -- S4611001A                                                                                                                                                                                                    |



|                                                                                                            |                   |                                                                                                                                                                                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| [RESOLUCION O202118-P202125]                                                                               | 13:17             | Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, S4611001A Intervención Delegada en Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación -- RELACIONES DE PAGOS 2021 --                                                |
| RESOLUCION 2021-0119 [RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDAS DIRECTAS A LA HOSTELERÍA]                          | 15/04/21<br>17:02 | SIA 853149 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 23/2021 -- Múltiples interesados -- AYUDAS DESTINADAS AL FOMENTO DE LA HOSTELERÍA COVID-19 --                                                                      |
| RESOLUCION 2021-0118 [Resolución de Alcaldía]                                                              | 15/04/21<br>16:25 | SIA 853067 -- Expediente 102/2021 -- MC 10/2021 GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS SUBVENCION ACTIVIDADES DE APOYO EDUCATIVO --                                                                              |
| RESOLUCION 2021-0117 [RESOLUCION O202119-P202126 (AYUDAS SOCIALES Y PLAN RESISTIR)]                        | 15/04/21<br>16:01 | SIA 2237873 -- Expediente 16/2021 -- S4611001A Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, S4611001A Intervención Delegada en Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación -- RELACIONES DE PAGOS 2021 -- |
| RESOLUCION 2021-0116 [RESOLUCIÓN O202119-P202126 (AYUDAS SOCIALES Y EXCEDENTE PLAN RESISTIR)]              | 15/04/21<br>14:41 | SIA 2237873 -- Expediente 16/2021 -- S4611001A Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, S4611001A Intervención Delegada en Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación -- RELACIONES DE PAGOS 2021 -- |
| RESOLUCION 2021-0115 [Resolucion concesion ayuda compra alimentos Cesar Torres Llopis mes de abril 2021]   | 15/04/21<br>13:08 | SIA 853000 -- Expediente 385/2020 -- Múltiples interesados -- AJUDES ECONÒMIQUES EXTRAORDINÀRIES PER ALIMENTS I ALTRES PRODUCTES DE PRIMERA NECESSITAT-COVID 19 --                                            |
| RESOLUCION 2021-0114 [Resolucion concesion ayuda compra alimentos Susana Ferri Morin - ABRIL]              | 14/04/21<br>15:22 | SIA 853000 -- Expediente 385/2020 -- Múltiples interesados -- AJUDES ECONÒMIQUES EXTRAORDINÀRIES PER ALIMENTS I ALTRES PRODUCTES DE PRIMERA NECESSITAT-COVID 19 --                                            |
| RESOLUCION 2021-0113 [Resolucion concesion ayuda compra alimentos Antonio Javier Escrivá Sampedro - ABRIL] | 14/04/21<br>15:22 | SIA 853000 -- Expediente 385/2020 -- Múltiples interesados -- AJUDES ECONÒMIQUES EXTRAORDINÀRIES PER ALIMENTS I ALTRES PRODUCTES DE PRIMERA NECESSITAT-COVID 19 --                                            |
| RESOLUCION 2021-0112 [Resolucion de Alcaldía aprobando bases II Fase]                                      | 9/04/21<br>12:45  | APROBANDO BASES REGULADORAS II FASE PLAN RESISTIR                                                                                                                                                             |
| RESOLUCION 2021-0111 [Resolucion concesion excedente ayudas]                                               | 8/04/21<br>14:00  | SIA 853149 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 30/2021 -- Múltiples interesados -- PLAN RESISTIR --                                                                                                               |
| RESOLUCION 2021-0110 [Resolucion de la Alcaldía]                                                           | 8/04/21<br>14:00  | SIA 853191 -- Expediente 95/2021 -- S4611001A Conselleria de Educación, Cultura y Deporte -- SUBVENCION CONSERVACION Y PROTECCION BIENES INMUEBLES PATRIMONIO CULTURAL VALENCIANO --                          |
| RESOLUCION 2021-0109 [Resolución de Alcaldía]                                                              | 6/04/21<br>15:33  | SIA 853067 -- Expediente 90/2021 -- S4611001A Generalitat Valenciana -- MC 8/2021: GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS-                                                                                       |





# AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H

Tel. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla\_alc@gva.es

|                                                                                   |                   |                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                   |                   | FONDO COOPERACION MUNICIPAL 2021 --                                                                                                                                                                                       |
| RESOLUCION 2021-0108<br>[Resolución O202117 -<br>P202124]                         | 6/04/21<br>15:32  | SIA 2237873 -- Expediente 16/2021 -- S4611001A<br>Conselleria de Hacienda y Modelo Económico,<br>S4611001A Intervención Delegada en Labora<br>Servicio Valenciano de Empleo y Formación --<br>RELACIONES DE PAGOS 2021 -- |
| RESOLUCION 2021-0107<br>[Resolución de Alcaldía]                                  | 6/04/21<br>15:31  | SIA 853067 -- Expediente 96/2021 -- MC 9/2021<br>TRANSFERENCIA CREDITOS (TECNICOS) --                                                                                                                                     |
| RESOLUCION 2021-0106<br>[RESOLUCION ALCALDIA]                                     | 6/04/21<br>15:31  | SIA 1175817 -- Expediente 93/2021 --<br>PROPUESTA DE GASTO REDACCION Y<br>TRAMITACION DOCUMENTACION PUAM --                                                                                                               |
| RESOLUCION 2021-0105<br>[Resolución O202116-<br>P202123]                          | 1/04/21<br>15:09  | SIA 2237873 -- Expediente 16/2021 -- S4611001A<br>Conselleria de Hacienda y Modelo Económico,<br>S4611001A Intervención Delegada en Labora<br>Servicio Valenciano de Empleo y Formación --<br>RELACIONES DE PAGOS 2021 -- |
| RESOLUCION 2021-0104<br>[RESOLUCION ALCALDIA]                                     | 31/03/21<br>13:00 | SIA 1175817 -- Expediente 45/2021 --<br>19985993M FRANCISCO MONZO GREGORI --<br>REDACCION PROYECTO REPARACION BADEN RIO<br>SERPIS CAMI PAS DE XATIVA --                                                                   |
| RESOLUCION 2021-0103<br>[Resolución de la Alcaldía]                               | 31/03/21<br>13:00 | SIA 1175817 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente<br>88/2021 -- CONTRATO MENOR SERVICIOS<br>"ADAPTACION LOPD Y DPD" --                                                                                                          |
| RESOLUCION 2021-0102<br>[RESOLUCION O202115-<br>P202122 (NOMINAS<br>MARZO)]       | 26/03/21<br>13:24 | SIA 2237873 -- Expediente 16/2021 --<br>RELACIONES DE PAGOS 2021 --                                                                                                                                                       |
| RESOLUCION 2021-0101<br>[RESOLUCION<br>CONVOCATORIA PLENO 31-<br>03-2021]         | 26/03/21<br>10:57 | Expediente PLN/2021/4 -- Múltiples interesados<br>--                                                                                                                                                                      |
| RESOLUCION 2021-0100<br>[RESOLUCION P202121<br>(RESTO AYUDAS ALIMENTOS<br>MARZO)] | 26/03/21<br>9:53  | SIA 2237873 -- Expediente 16/2021 --<br>RELACIONES DE PAGOS 2021 -- AYUDAS<br>ALIMENTOS Y PRODUCTOS PRIMERA NECESIDAD                                                                                                     |
| RESOLUCION 2021-0099<br>[Resolución de la Alcaldía]                               | 24/03/21<br>14:17 | SIA 1175817 -- Expediente 84/2021 --<br>REDACCION PROYECTO REHABILITACION HOGAR<br>DE LOS JUBILADOS -PROGRAMA ACTUACIONES<br>URBANAS --                                                                                   |
| RESOLUCION 2021-0098<br>[Resolución de la Alcaldía<br>desvío línea aérea]         | 24/03/21<br>14:16 | SIA 1175817 -- Expediente 84/2021 --<br>REDACCION PROYECTO REHABILITACION HOGAR<br>DE LOS JUBILADOS -PROGRAMA ACTUACIONES<br>URBANAS --                                                                                   |



## **2.2.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

### **INFORME DE SECRETARIA-INTERVENCIÓN SOBRE RELACIÓN DE PAGOS DEL AYUNTAMIENTO DE BENIFLÀ**

En cumplimiento de la función interventora prevista en el art. 214.2.b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se ha practicado fiscalización de los pagos contenidos en las relaciones de pagos, de las cuales de extraen las consecuencias siguientes, que se fundan sustancialmente en lo dispuesto en los arts. 215 y 216 de dicha Ley:

No se ha formulado REPARO a ningún gasto.

### **3.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Interviene el Sr. Beato: "Puedo decir una cosa Borja."

Interviene el Alcalde: "Sí, dígame."

Interviene el Sr. Beato: "Usted es el concejal de deporte, ¿no? Quería saber si el polideportivo con la subvención que vino, no alcanzó para la pista de pádel, como se sabe ha habido dos lesiones grandes ahí porque la pista está hecha una mierda, tiene bultos. En el presupuesto, estaba metida la pista de pádel, no se aprobó, ni se ha arreglado, ni se ha hecho nada nada"

Interviene el Alcalde: "Sí, como le digo, como le digo, fue un error de mi medición de la técnica, lo dije en un Pleno, y se engañó en un cero y ese cero hizo que no podamos substituir el césped de la pista de pádel. Se ha creado otra nueva Conselleria de bueno, de educación y deporte y de cultura, ha implementado otra subvención y para esta subvención sí que hemos pedido, que saldrá pronto, pediremos el tema del cambio del césped. Si no nos dan esa subvención veremos valorarlo, ponerlo en el presupuesto del año."

Interviene el Sr. Beato: "Si la cosa va más gorda, puede haber algo grave, le puede caer una al Ayuntamiento."

Interviene el Sr. Ribas: "Estamos hablando de un cero, pero si en el proyecto estaba cambiar la pista de pádel, ¿es el cero o es el proyecto?"

Interviene el Alcalde: "Sí, en el proyecto estaba, pero en vez de 50 metros fueron 5, ese cero cuenta, es la pista entera o un trocito. Entonces, no es va a substituir un trocito."

Interviene la Sra. Amaya: "Y yo, por favor, ¿puedo?"

Interviene el Alcalde: "Sí Gema."

Interviene la Sra. Amaya: "A ver, Sr. Borja, nos acontece algo que nos incomoda a varios vecinos del pueblo, incluida yo. Mira, la Ley 4/1994 de la Generalitat Valenciana sobre la protección de los animales de compañía, en el artículo 17.1 se considerará animal abandonado o errante, aquél que no lleve ninguna identificación referente a su origen o acerca de su propietario ni vaya acompañado de persona alguna. En dicho supuesto, el Ayuntamiento





# AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H

Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla\_alc@gva.es

deberá hacerse cargo del animal y retenerlo hasta que sea recuperado, cedido, o si generara un problema o peligro público, finalmente tendría que ser sacrificado. De hecho en el anteproyecto de la ley aprobada recientemente por la Generalitat de protección, bienestar y tenencia de animales de compañía, de hecho, es uno de los más avanzados a escala estatal reconociendo el carácter sintiente como los seres humanos, indica que el subtítulo sexto artículo 21 que las condiciones de recogida y retención de animales abandonados, vagabundos, perdidos o extraviados, corresponden exclusivamente a los Ayuntamientos, teniendo la obligación de prestarles servicio de alojamiento y veterinario, en esa misma normativa se indica que así mismo el control de la población, que en ningún caso comportara el sacrificio, se realizará a través de medidas de prevención como por ejemplo todas aquellas destinadas a la promoción de la adopción frente a compra y de la esterilización ante el caso de las colonias felinas. Entonces ha llegado a mi poder que teníamos una partida presupuestaria que indicaba cuidado fauna municipal con un resultado de 1.500 euros.”

Interviene el Alcalde: “¿Dónde está esa partida presupuestaria?”

Interviene la Sra. Amaya: “A ver. Aquí, certifico de Secretaría de las pruebas, aquí nos indica, ahora si quieres te lo paso y puede verlo usted mismo porque es original, ante mi asombro porque desconocía esta partida porque me parecía maravillosa.”

Interviene la Secretaria-Interventora: “No, es que no existe.”

Interviene la Sra. Amaya: “¿No existe?”

Interviene el Alcalde: “No existe.”

Interviene la Secretaria-Interventora: “No existe, no tiene esa denominación. El certificado no miente, sino que ese gasto se imputaría a esa partida.”

Interviene el Alcalde: “Se imputaría en esa partida, pero esa partida no existe Sra. Amaya.”

Interviene la Sra. Amaya: “La partida presupuestaria Cuidado fauna municipal, certificado de la Secretaría.”

Interviene el Alcalde: “Esa partida no existe, se incluiría como tal en otras pero esa partida no existe.”

Interviene la Sra. Amaya: “Vale. Entonces, luego efectivamente como me asombró, me gustó, me puse muy contenta, pero me defraudé. Luego nos indicaron que es que no, eso no existía y que bueno, se llama de otra forma y que está ahí para los gastos, gastos diversos del Órgano de Gobierno. Me refiero todo esto porque ante la situación que se nos está dando y hay incomodidad entre los vecinos, vamos, intentaría buscar una solución antes que poner



multas porque si la ley dice que no se puede dar de comer a los animales, me parece muy bien que se respete, pero la ley también dice esto, entonces tendremos que tomar parte por ambos sentidos, cumplir la ley todos. Ante esto se está llegando un acuerdo, se está hablando con el Ayuntamiento de Beniarjó porque ellos sí que han solicitado, un grupo de vecinos, de los cuales también se preocupan por nuestros animales salvajes, están a la espera de un número de registro de asociación, que es como realmente podemos tomar partido, ¿de acuerdo? Yo voy a proponer a este Ayuntamiento que en el momento, porque lo tienen abierto a pueblos colindantes, y en el momento que ese número de registro sea real, que está a punto de llegar, nuestro ayuntamiento pueda hacer algo por esto.”

Interviene el Alcalde: “Yo lo que pido...”

Interviene la Sra. Amaya: “Un segundito y termino, luego usted me dice lo que quiera. Luego he visto los ejemplos de otros muchos Ayuntamientos, Gandía, pueblos cerquita que tenemos y demás, y porque los... ya sé que estamos adheridos a lo de... del año 2022 y me parece fantástico también, pero ahora tenemos el problema y aun no es el 2022. Entonces, para que vayamos por la calle sin la sensación de que somos traficantes, por miedo de que si vemos a la señora policía que nos va a multar y esto y lo otro, existen unos permisos para ciertos ciudadanos del pueblo que puedan controlar y alimentar, con comida, bebida para que no ensucie la calle a estos pobres animales hasta que se vayan a poner medidas reales. Eso quitará la incomodidad que sienten, la preocupación y esa angustia, porque yo soy animalista y siento angustia cuando los veo mal por la calle.”

Interviene el Alcalde: “A mí también me sabe mal Gema, pero también...”

Interviene la Sra. Amaya: “Tenemos una obligatoriedad por ambas partes, no se le olvide Sr. Alcalde, y si los demás Ayuntamientos pueden hacerlo, usted es muy listo y también se puede.”

Interviene el Alcalde: “Un segundo. Los Ayuntamientos que tienen esto en su presupuesto son: Tavernes, Oliva y Gandia, ahora va a ser Beniarjó, o sea...”

Interviene la Sra. Amaya: “A ver, no, no, no, perdóneme. Beniarjó ha destinado una partida, no se de... porque estuve reunida con ellos, que están pagando los gastos veterinarios de esos animales, ojo.”

Interviene el Alcalde: “Vale. ¿Hay asociación o hay...?”

Interviene la Sra. Amaya: “No, no. Aún no”

Interviene el Alcalde: “No, no, usted está diciendo que está en ello hacer una asociación.”

Interviene la Sra. Amaya: “Exacto.”

Interviene el Alcalde: “Aquí en Beniflà no tenemos constancia.”

Interviene la Sra. Amaya: “Pero es que va a ser la misma.”





# AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H

Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla\_alc@gva.es

Interviene el Alcalde: “Se hizo una posible asociación, se apuntaron 3 personas y ya no tenemos más constancia de eso.”

Interviene la Sra. Amaya: “Sr. Alcalde, va a ser la misma, pero Beniarjó ha sido un poco más generoso porque como sabe que el problema está ahí, mientras que se pueda obtener la subvención, sí está ayudando a los voluntarios que les está costando su dinero de su bolsillo, su tiempo de sus familias para quitar ese problema y el Ayuntamiento sí ha visto que tenía que tener una colaboración. Yo entiendo que somos más pequeños, que no tenemos tanto dinero, pero vamos a concienciarnos y hacer algo para que al menos no sean delincuentes dándole pienso a los gatos.”

Interviene el Alcalde: “¿Sabes qué pasa Gema? Que yo soy favorable a todas estas ideas, simplemente lo que no soy favorable es que se reúnan en mi despacho con nosotros y que nos pidan unas facturas de castración de dos mil y pico euros que pagamos la mitad, porque yo no sé, yo no sé realmente, yo no sé realmente si los gatos que se esterilizan en Beniarjó son de Beniflà, o son del Real o son de Almoines. No puede hablar usted, por favor, no tiene la palabra.”

Interviene la Sra. Amaya: “Vamos a ver, por eso, por eso era la propuesta esta. Porque como sé que hay enfrentamiento, podemos poner un poco de voluntad por todas partes para que no pase esto.”

Interviene el Alcalde: “Si podemos poner voluntad, pero ahora Gema, tu imagínate que si los gatos están bien alimentados, ¿quién se come las ratas que es el ciclo natural de toda la vida?”

Interviene la Sra. Amaya: “No Borja, no, aquí no tenemos plaga de ratas.”

Interviene el Alcalde: “Gema, sí que tenemos, Gema, sí que tenemos problemas de ratas que se comen los cables de la fibra. Gema tenemos, Gema tenemos quejas vecinales, cada vez que nos vienen los de la fibra y levantan las calles para pasar la fibra, todos los cables están mordidos por las ratas.”

Interviene la Sra. Amaya: “Entonces, la prohibición de darle de comer a los gatos es para que se coman las ratas. No tiene sentido. Perdóname. La obligatoriedad del Ayuntamiento a buena fe es lo que estoy solicitando.”

Interviene el Alcalde: “Gema, mira, a buena fe, si está claro pero aquí ni hay asociación, que si hubiese asociación aquí en el pueblo ayudaríamos, pero nosotros lo que no podemos es pagar unas facturas de esterilización y de varias cosas que son dos mil y pico euros eso es piratería Gema.”



Interviene la Sra. Amaya: “Yo sé que el Ayuntamiento no tiene que el por qué hacer esto, si lo sé, por eso se quieren hacer las cosas bien, con la asociación, que pidan su subvención y que...”

Interviene el Alcalde: “Que se asocien.”

Interviene la Sra. Amaya: “El Ayuntamiento acepte su parte que les corresponde.”

Interviene el Alcalde: “Que se asocien, Gema, yo no tengo ningún problema.”

Interviene la Sra. Amaya: “A ver, si eso se está haciendo Borja, pero mi solicitud es, para que estas personas no se sientan delincuentes, podrán ir a alimentar esos animales con un poco de pienso y mirar si están enfermos, que Beniarjó está cubriendo los gastos de Beniflà hasta el momento, porque yo les he llevado gatos de nuestro pueblo los han esterilizado y les han buscado familia. ¿Podemos hacer que nuestros vecinos no salgan como delincuentes?”

Interviene el Alcalde: “La ley, ¿en la ley que pone?”

Interviene la Sra. Amaya: “La ley le obliga a usted a que lo lleve al veterinario.”

Interviene el Alcalde: “Vale, pues la ley también obliga a que unas personas no pueden dar de comer.”

Interviene la Sra. Amaya: “Pero entonces cumpla su parte.”

Interviene el Alcalde: “Vale, cumpliremos cuando haya una asociación.”

Interviene la Sra. Amaya: “No hace falta asociación para esto.”

Interviene el Alcalde: “Disculpe, cuando haya una asociación o cuando la asociación que esté formada en Beniarjó se quiera reunir con nosotros y con una cantidad simbólica, no de piratería, podremos llegar a buen entendimiento. Esto es cuestión de simbolismo, no de piratería.”

Interviene la Sra. Amaya: “Que yo me encargaré de eso porque creo que tengo carácter más tranquilo, pero que no obvemos la obligatoriedad que tiene el Ayuntamiento, si puede obligar a multar y cumplir su parte, también tiene la obligatoriedad de cumplirlo.”

Interviene el Alcalde: “La misma obligatoriedad, la misma obligatoriedad que no se puede dar comida a los animales.”

Interviene la Sra. Amaya: “Pero entonces nosotros cumplimos con nuestra parte, pero usted como el Ayuntamiento no, no vale.”

Interviene el Alcalde: “No, nosotros vamos a cumplir con nuestra parte, aún no está el presupuesto del año siguiente, cumpliremos con nuestra parte una vez haya una asociación.”

Interviene la Sra. Amaya: “Pero el problema está ahora, no hace falta, si solo estoy pidiendo que nos de libertad para cuidar de esos animales, ¿también nos van a negar eso como seres humanos?”





# AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H

Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla\_alc@gva.es

Interviene el Alcalde: “No le estoy negando en ningún momento, cuidar, se puede cuidar de otra forma.”

Interviene la Sra. Amaya: “Sí, porque tenemos miedo de ir, cuidar de un gato y me multen.”

Interviene el Alcalde: “Es que no se puede dar comida.”

Interviene la Sra. Amaya: “Es que se tiene que hacer cargo el Ayuntamiento, o las dos cosas o ninguna.”

Interviene el Alcalde: “Estamos en un pez que se muerde la cola. El pez que se muerde la cola. Vamos a hacer una cosa, que la asociación se asocie en Beniflà, que venga a reunirse con la Concejala, y llegaremos a buen puerto, espero que ahora lleguemos a mejor puerto que antes, que antes, porque antes a un Ayuntamiento pequeño no se le puede decir que pague la castración de los gatos de Beniarjó, porque Gema, yo no sé los gatos que hay en Beniflà, ni sé los gatos que hay en Beniarjó.”

Interviene la Sra. Amaya: “Yo sí lo sé porque llevo dos meses ocupándome del tema y mirando, y mirando, y mirando Borja. ¿Pero nos garantizas que podemos revisar estos animales sin llevarnos una multa a casa?”

Interviene el Alcalde: “Gema, yo lo único que te garantizo es que el día 1 de enero nos... firmamos, bueno, nos adherimos al convenio de la Manco para llevar todos estos temas, esto es lo único que te puedo garantizar. Después, después, después, si hay, si hay alguna persona interesada en hacer todas estas cosas, el Ayuntamiento está abierto para que se reúna con la Concejala en este sentido y que se llegue en una reunión.”

Interviene la Sra. Amaya: “Pero Borja, lo que no quiero llegar es al SEPRONA, porque si no nos llevaremos una denuncia, pero si no nos dais ni una tregüita habrá que utilizar los términos legales. Al mismo que nos vais a multar, cumplid con la obligación del Ayuntamiento, nada más.”

Interviene la Sra. Ramiro: “Una pregunta Gema.”

Interviene la Sra. Amaya: “Dime.”

Interviene la Sra. Ramiro: “Eso que estás comentando de los permisos, que hay unos permisos.”

Interviene la Sra. Amaya: “Sí, en Gandía además es que...”

Interviene la Sra. Ramiro: “¿Eso cómo funciona?”



Interviene la Sra. Amaya: “Pues mira, un grupo vecinal están inscritos como grupo vecinal, ojo, no como, no como asociación animalista, entonces como se dieron cuenta, que aquí nos está pasando, cada vez crecía más, y a los vecinos les incomodaba, para no sufrir el de eso que parece que estés ahí traficando con lo que sea, les hacen como unos carnets que les... pero no todo el mundo, sino pues a lo mejor son 4 personas las que pueden realizar esa acción, controlan a los animales, ven que han criado, que no han criado, y lógicamente, no se les puede echar chorizo y jamón york y... sino pienso.”

Interviene el Alcalde: “Gema. ¿Qué hacemos, qué hacemos con las quejas de los empresarios del polígono que se quejan por la masificación de gatos? ¿Qué hacemos con las quejas vecinales que dicen que es insalubre que una persona deje comida al lado de su domicilio?”

Interviene la Sra. Amaya: “Se lo acabo de decir, tenemos un sitio donde poder alimentar a los animales, tenemos un montón de sitio por allí que no molesta a nadie, no hace falta ponérselo en casa de nadie y esos mismos vecinos se están quejando porque se mean, lógicamente, se cagan, en época de celo hacen muchísimo ruido.”

Interviene el Alcalde: “Gema, si es que esto...”

Interviene la Sra. Amaya: “Esto es un problema Borja.”

Interviene el Alcalde: “Gema, Gema, esto ya se hubiese solucionado, esto ya se hubiese solucionado mucho antes porque aquí se invitó a esa asociación a adherirse a Beniflà y aun no tenemos constancia, porque aquí en la única, en la única reunión que tuvimos, lo primero que nos dijeron es: Mira, aquí este dinero, estas facturas están por pagar. Si tú a una reunión van para decirte que estas facturas están por pagar, lo más lógico es que una reunión se sienten, vamos a hacer una asociación, Beniflà está dispuesta a destinar estas cantidades y Beniflà ayudará.”

Interviene la Sra. Amaya: “Pero Borja, quiero que sea consciente este equipo de gobierno, que muchos gatos de la zona de Beniflà han sido castradas por las ayudas de Beniarjó porque hasta yo misma he ayudado a capturar esos gatos, quiero decir, es un problema que es de todos y si Beniarjó ha encontrado una fórmula mientras tienen la asociación numerada, Beniflà no creo que seamos bobos y también podremos encontrar, a nuestra medida de tamaño, ojo, a nuestras capacidades, no como Beniarjó que es más grande, pero alguna medida podemos encontrar, Borja.”

Interviene el Alcalde: “Pero Gema, Gema, está claro y te estoy diciendo que esto ya se habría solucionado.”

Interviene la Sra. Amaya: “Vale, pues si no se ha solucionado, que se solucione. Lo estoy planteando.”

Interviene el Alcalde: “Se hubiese solucionado mucho antes Gema.”

Interviene la Sra. Amaya: “Pero empecemos a solucionarlo ahora Borja.”





# AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H

Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla\_alc@gva.es

Interviene el Alcalde: “Pero, empecemos a solucionarlo, que viene a solucionarlo cuando hay un problema, ¿no?”

Interviene la Sra. Amaya: “El problema ha estado siempre.”

Interviene el Alcalde: “No, el problema ha estado siempre, pero ahora vienen a solucionarlo.”

Interviene la Sra. Amaya: “El problema ha estado siempre Borja, desde que tú y yo éramos pequeños o no habíamos nacido, hay gatos callejeros de toda la vida. Vale, no se hizo, muy bien. Empecemos a hacerlo.”

Interviene el Alcalde: “Vale, Gema, que nosotros hemos estado favorables, ya está, simplemente que la asociación...”

Interviene la Sra. Amaya: “Borja, permíteme que discrepe.”

Interviene el Alcalde: “No, discrepe no.”

Interviene la Sra. Amaya: “No, eso de que habéis estado favorables, permíteme que discrepe.”

Interviene el Alcalde: “Yo a la asociación de Beniarjó les dije: quiero que os asociéis en Beniflà, así recibiréis las ayudas que os tocan.”

Interviene la Sra. Amaya: “No hace falta Borja.”

Interviene el Alcalde: “Pero, independientemente de eso.”

Interviene la Sra. Amaya: “Con la asociación cuando se la permitan en Beniarjó, ya... y han dicho lo ponemos también a los pueblos colindantes.”

Interviene el Alcalde: “Pero Gema, lo que no puede ser es que vengan miembros de la asociación y a mí me planten las facturas de que hay que pagar la esterilización.”

Interviene la Sra. Amaya: “Pero si yo eso no lo defiendo Borja, no lo defiendo porque así no se hacen las cosas.”

Interviene el Alcalde: “Ey, pues ya está.”

Interviene la Sra. Amaya: “Las cosas se tienen que empezar a hacer bien, y por eso tomo el mando, y creo que soy portavoz de muchas, vamos a... que empiecen las cosas ha hacerse bien. El problema lo tenemos en la calle, simplemente estoy diciendo que por favor, nuestros vecinos, vecinas en este caso, salgan tranquilas y no con el garrote en la espalda o con



vigilancia. A ver, y la obligatoriedad del Ayuntamiento a que se haga o no se haga, yo sé que hasta que no esté el registro va a ser muy difícil Borja, pero vamos...”

Interviene el Alcalde: “Pero Gema, ahí se junta que es ilegal dar comida a los animales. Un segundo, un segundo, Gema, es ilegal dar comida a los animales, y se junta una persona que está dando de comer, y se junta un vecino que dice que no quiere que se le de comida porque se le llena el domicilio de gatos y es insalubre. Y quejas, y quejas de los empresarios que están chafando gatos, que eso es vergonzoso.”

Interviene la Sra. Amaya: “No hacemos nada.”

Interviene el Alcalde: “No hacemos nada no.”

Interviene la Sra. Amaya: “No hacemos nada, no hacemos nada.”

Interviene el Alcalde: “Yo soy partícipe, y hemos sido partícipes todos de hacer algo.”

Interviene la Sra. Amaya: “Pero, ¿y qué, qué habéis propuesto?”

Interviene el Alcalde: “¿Qué hemos propuesto?”

Interviene la Sra. Peiró: “Pero espera, espera, espera, por alusiones. Hará un par de semanas o tres, vino el marido de Candi, porque tenía el señor unas inquietudes, unas quejas y tal, quería hablar con Borja, Borja no pudo, tenía que venir Trini y fue Trini, yo no sé si tienes constancia de la reunión que tuvo, y me dijo: Sube conmigo, y yo estuve hablando con él.”

Interviene la Sra. Amaya: “Yo sé que ese señor quería hablar con el Alcalde, pero no sé más.”

Interviene el Alcalde: “Un segundo.”

Interviene la Sra. Peiró: “Yo estuve hablando con él y yo le dije: como yo sé que su señora y más gente, más vecinas de Beniflà, yo tengo constancia que dan comida a los gatos. Yo le dije: hable con su mujer, que hable con las otras señoras, llámenme y hacemos una reunión a ver cómo podemos reubicar los gatos. ¿Fue así o no? Yo todavía estoy esperando a que me digan algo. Ya, pero ahora me venís con un problema creado por...”

Interviene la Sra. Amaya: “No, problema ninguno.”

Interviene el Alcalde: “Sí, sí, sí, sí.”

Interviene la Sra. Peiró: “Me refiero que es una queja como que no hacemos nada pero no es verdad.”

Interviene la Sra. Amaya: “Yo solo quiero aportar soluciones.”

Interviene la Sra. Ramiro: “La reunión se hizo el día ocho de mayo.”

Interviene el Alcalde: “Pero, es que Esther quiso aportar soluciones y aún está esperando.”





# AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H

Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla\_alc@gva.es

Interviene la Sra. Amaya: “Pero eso fue el otro día.”

Interviene el Alcalde: “No, no, no.”

Interviene la Sra. Peiró: “El ocho de mayo.”

Interviene el Alcalde: “Ocho de mayo, ocho de mayo.”

Interviene la Sra. Amaya: “¿Os habéis reunido alguna vez con Beniarjó?”

Interviene la Sra. Peiró: “Yo el viernes estuve hablando con las animalistas de Beniarjó.”

Interviene la Sra. Amaya: “Este viernes, yo hace un mes. Pero ya lleváis un año y medio, no, sí...”

Interviene el Alcalde: “Gema, llevamos un año y medio por que ha habido COVID.”

Interviene la Sra. Amaya: “Pero que me refiero...”

Interviene la Sra. Peiró: “Pero yo cuando he tenido constancia del problema entonces cuando me enteré pues me subí a la reunión, yo no sabía nada más.”

Interviene la Sra. Amaya: “Yo llevo mucho tiempo con el problema.”

Interviene la Sra. Peiró: “Entonces yo les dije de reunirnos y no me han llamado.”

Interviene la Sra. Amaya: “De hecho, he intentado que llegara a vuestros oídos, digo si toman medidas, como el fin quiero que sea el que es, me da igual quien lo haga y como lo haga, pero lo que no me gustaría salir de este Pleno e irme con la misma sensación que cuando he entrado, solución cero o aportación cero.”

Interviene la Sra. Peiró: “Incluso le dije yo, hable con su mujer porque lo que no puede hacer es que esté por todas las partes del polígono los gatos, intentamos buscar un sitio donde se pueda alimentar e incluso le dije, no tenemos partida presupuestaria para esto pero podemos mirar de a ver de dónde coger dinero y si hace falta se paga de ahí lo que haga falta, pero si no me contestó nadie Gema.”

Interviene la Sra. Amaya: “Pues muy mal, muy mal hecho.”

Interviene el Alcalde: “Pero es que Gema, Gema, es que fue el ocho de mayo, y estamos... fue el ocho de mayo y estamos a treinta de junio, Gema, ha pasado dos meses.”

Interviene la Sra. Amaya: “Es más, el Ayuntamiento tiene que tener un sitio, que la secretaria lo sabrá.”



Interviene el Alcalde: “Gema, han pasado dos meses.”

Interviene la Sra. Peiró: “Yo puse voluntad por mi parte.”

Interviene la Sra. Amaya: “El Ayuntamiento tiene que habilitar un sitio para esas circunstancias.”

Interviene el Alcalde: “Gema, dos meses, es que no podemos ir como niños detrás de la gente.”

Interviene la Sra. Amaya: “Pero Borja, yo no vengo, yo he venido a hablar yo y a buscar soluciones para un colectivo.”

Interviene el Alcalde: “Pero si es que nosotros, la concejal está buscando soluciones desde el día uno que se reunieron.”

Interviene la Sra. Amaya: “Borja, hay una situación que hace ya un montón de tiempo que van detrás de esto.”

Interviene el Alcalde: “Gema, Gema, Gema, van detrás de esto, se reunieron conmigo...”

Interviene la Sra. Amaya: “¿Cuántas veces han querido hablar contigo y no han podido? Que hablen bien que hablen mal, pues les dices no, eso no se hace así, lo tenéis que hacer así, así y así.”

Interviene el Alcalde: “Gema, Gema, Gema, Gema, conmigo se han reunido una vez, con las concejalas también, han intentado las mismas, Gema. Y dicho por personas de la asociación, una pregunta, una cosa, Gema, dicho por miembros de la asociación, eh, cuando se han visto el problema de la vecina de Beniflà a mí me han dicho, ahora ha venido a buscarnos, cuando queríamos montar la asociación no, ahora que tienen un problema han venido a buscarnos.”

Interviene la Sra. Amaya: “No entiendo eso.”

Interviene el Alcalde: “Pos quien lo entienda...”

Interviene la Sra. Amaya: “No no, que no te he entendido.”

Interviene el Alcalde: “Que el problema que ha habido, que el problema que ha habido en Beniflà, ahora con la sanción a esta persona que le da de comida, en un primer momento pasaba de montar la asociación y pasaba de toda esta gente. Disculpa.”

Interviene la Sra. Amaya: “Borja, llevo un año, miento, un año y medio desde que usted está en el Gobierno, año y medio llevo.”

Interviene el Alcalde: “Gema, Gema, Gema, Gema, que esos miembros de la asociación a mí me han dicho a la cara, ahora la señora C, ha venido a buscarme cuando tiene un problema, ni más ni menos.”

Interviene la Sra. Amaya: “Ahora vamos a meter cizaña con los vecinos del pueblo Borja.”





# AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H

Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla\_alc@gva.es

Interviene el Alcalde: “No es vecina del pueblo Gema.”

Interviene la Sra. Amaya: “Pero me da igual, contra las personas, a ver...”

Interviene el Alcalde: “Pero que Gema, que desde aquí hemos buscado soluciones.”

Interviene la Sra. Amaya: “No Borja, no, no te acepto eso, no has buscado ninguna solución.”

Interviene el Alcalde: “¿Cómo qué no?”

Interviene la Sra. Amaya: Pero vamos a buscarlas, ya está. Puede ser posible, puedes estudiar Trini lo del carnet para conceder a estas personas que no salgan a la calle como si estuvieran robando.”

Interviene la Sra. Ramiro: “Lo miraremos a ver, lo hablaremos.”

Interviene la Sra. Amaya: “Cuando, cuando, podremos mirar algún sitio para habilitar, que no le va a costar ni un duro al Ayuntamiento, sino para que estas personas voluntarias que se lo están gastando tengan un refugio donde ir con sus propios medios a salvaguardar a estos animales, ¿podemos buscarlo? Eso es, ¿nos podemos comprometer a ello y los tendremos más controlados?”

Interviene el Alcalde: “Lo estudiaremos.”

Interviene la Sra. Amaya: “Claro, cuando nos venga la asociación, pues ya pediremos las subvenciones y ya se harán las cosas mejor.”

Interviene el Alcalde: “Lo estudiaremos Gema. Ahora no tiene la palabra.”

Interviene la Sra. Amaya: “Bueno, pues gracias.”

Interviene el Alcalde: “¿Alguna otra cosa?”

Interviene el Sr. Ribas: “Sí, yo. A ver, en un Pleno dejamos constancia, dijimos que desde que el Sr. Carmelo Orozco ha abandonado el Grupo Municipal Popular y han nombrado a la Sra. Trini Ramiro de Ciudadanos como Teniente Alcalde, la ley dice que el siguiente o el primer Pleno en el cual se celebre, se tiene que llevar la Resolución de Alcaldía. A fecha de hoy yo no sé cuánto tiempo ya hace usted de este nombramiento de la Sra. Trini Ramiro, no hay nombramiento, no hay Resolución aportada al Pleno el nombramiento de la Sra. Trini Ramiro, y lo dejamos claro en Pleno.

Interviene la Secretaria-Interventora: “¿Puede explicarlo? Es que no llevo a entender.”

Interviene el Sr. Ribas: “Lo vuelvo a explicar, más simple.”



Interviene la Secretaria-Interventora: “Sí, sí.”

Interviene el Sr. Ribas: “La ley dice que del momento que se dicta en el Boletín Oficial de la Provincia el nombramiento de la Sra. Ramiro como Teniente Alcalde, el siguiente Pleno se tiene que dar cuenta al Pleno y en este caso llevamos más de diez, más de diez, y no se ha...”

Interviene la Sra. Ramiro: “Creo que está en el mismo Pleno.”

Interviene el Alcalde: “Creo que está en el mismo Pleno, creo que está en el mismo Pleno. De todos modos se revisará, pero yo creo que está en el mismo Pleno.”

Interviene la Sra. Ramiro: “A mí me suena que sí.”

Interviene el Sr. Ribas: “Se da, se reparte el cargo y se reparte el nombramiento, pero no se lleva a Pleno la Resolución.”

Interviene el Alcalde: “Lo revisaremos, lo revisaremos Sr. Ribas de todas maneras, pero...”

Interviene el Sr. Ribas: “El Sr. Orozco recuerda perfectamente ya hace más de cuatro Plenos en los cuales...”

Interviene el Alcalde: “Consideraremos la... consideraremos la...”

Interviene el Sr. Orozco: “En el último ordinario, en el de diciembre ordinario ya se dijo que no se había dado cuenta de...”

Interviene el Sr. Ribas: “En el último Pleno ordinario no se había hecho.”

Interviene el Alcalde: “El último ordinario fue en marzo.”

Interviene el Sr. Ribas: “Pues en marzo, ya creo que en marzo se dijo y a fecha de hoy...”

Interviene la Sra. Ramiro: “Es que, perdona que te corte, creo que en el Pleno que dices tú que se hizo aquí con todos los cargos y todo, creo que en ese Pleno, en el mismo Pleno. Me suena a mí que se hizo algo, pero se puede revisar.”

Interviene el Alcalde: “Revisaremos, yo creo que será en ese, en ese Plenario. ¿Algo más?”

Interviene el Sr. Ribas: “Sí. ¿Me puede explicar un poco que ha pasado con la banda de música?”

Interviene la Sra. Peiró: “¿No te has enterado?”

Interviene el Sr. Ribas: “No, lo digo yo porque he escuchado una versión y yo escuchando la otra pues tengo otra versión. Me gusta escuchas las dos versiones así uno no me engaña y el otro menos.”

Interviene el Alcalde: “Bueno, Trini ¿quieres...?”





# AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H

Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla\_alc@gva.es

Interviene le Sra. Ramiro: “Vale, bueno, pues había otra asociación que quería también utilizar la sala de música, entonces se nota que ellos no quería que se utilizara. Entonces, tenían por toda la sala todos los instrumentos y todos los atriles, nosotros hicimos una entrada diciéndoles que por favor que reubicaran la sala, está la entrada ahí por si la quieres ver, vale, para que las otras personas pudieran ensayar y se dio la entrada, la salida a ellos, y dijeron que no reubicamos, que se iban.”

Interviene el Alcalde: “Sí, no reubicaban, nos marchamos.”

Interviene la Sra. Ramiro: “En ningún momento a la banda de música de Beniflà se le ha echado del pueblo, al contrario, queremos que se reubicaran y continuaran en el pueblo de Beniflà. Eso es lo único que ha pasado con la banda.”

Interviene el Alcalde: “Como usted sabe, esta es la Casa del Pueblo y a parte, la banda de música Agrupació Musical Sant Jaume, la asociación nueva que hay y cualquier vecino que tenga una inquietud de ensayar, que van al conservatorio, por ejemplo la hija de joan el exconcejal, la Casa de la Música está abierta a todo el pueblo.”

Interviene la Sra. Ramiro: “Si quieres leer la salida que se le hizo.”

Interviene el Sr. Ribas: “No, no, no. No hace falta. Lo tengo claro, la Casa de la Música y cualquier dependencia municipal es de todos y para aprovecharlo todos.”

Interviene el Alcalde: “Entonces, en el registro de entrada pone: No reubicamos, nos marchamos.”

Interviene la Sra. Ramiro: “Nos contestaron así escrito.”

Interviene el Alcalde: “Además, hay un Informe Policial en el cual que vierte amenazas. Un segundo Gema, hay un Informe Policial que vierte amenazas tanto a la Concejala como al Alcalde.”

Interviene la Sra. Ramiro: “A ver, yo desde el principio que entré, y mis compañeros lo saben y Carmelo lo sabe también, he intentado estar bien con ellos, y hacer feeling con ellos como si fuera otra banda, vale. Está claro que no se puede, esta claro que no se puede estar bien, en un Pleno el Sr. David me contestó que ese problema estará 10 años, 20 años o 15 años porque lo sabe, él lo ha padecido y lo sabe. Yo creo que si hay otra asociación tienen el mismo derecho que la banda de música, que otra persona que toque un instrumento, yo he intentado hacerlo bien, pero no se ha podido Gema.”

Interviene la Sra. Amaya: “Como ha dicho el Sr. David, hay dos versiones que chocan mucho, entonces nosotros como no hemos estado por delante, pues teníamos la cuestión de saber... como son dos versiones tan distintas.”



Interviene el Alcalde: “Los informes están ahí, a cualquier, cualquiera de los Concejales o gente del pueblo que quiera revisarlo, en los registros de salida y los Informes de la Policía registrando amenazas tanto a la Concejala como al alcalde.”

Interviene el Sr. Ribas: “Esa parte no la conocí yo.”

Interviene el Alcalde: “Si quieren están...”

Interviene la Sra. Ramiro: “Igual que como no nos parecía correcto que tuvieran las llaves del local, también se les ha pedido las llaves del local.”

Interviene la Sra. Amaya: “Yo es que lo que creo que pasa, como no tengo ni idea porque yo no estaba delante, yo puedo hablar de lo que veo delante. También es como se digan las cosas por todas las partes, no por una eh, como es, como se diga, como se exponga.”

Interviene la Sra. Ramiro: “Correcto.”

Interviene la Sra. Amaya: “Entonces, pues las soluciones pueden ser unas o puedes ser otras.”

Interviene la Sra. Ramiro: “Ya te digo que yo desde el principio he intentado estar a buenas pero no se ha podido, ellos quieren la sala para ellos, yo creo que esa sala no es solamente para una banda.”

Interviene la Sra. Amaya: “A mí lo que me da pena es que es una banda de tanto tiempo del pueblo.”

Interviene la Sra. Ramiro: “Correcto.”

Interviene la Sra. Amaya: “Es una banda que nos ha representado por ahí.”

Interviene el Sra. Ramiro: “A mí también, a mí la primera.”

Interviene la Sra. Amaya: “A mí me ha dolido, que se, que no estén.”

Interviene la Sra. Ramiro: “A mí la primera.”

Interviene el Sr. Beato: “A parte lleva razón Trini, es la Casa del Pueblo, no...”

Interviene la Sra. Amaya: “Me duele que no tengamos banda, que luego tengamos otras bandas, bienvenidas sean.”

Interviene la Sra. Ramiro: “Para decirte, otra cosa mejor, querían hacer un concierto por Navidad, antes de la semana, no sé si era el 18 o 19, y de repente me dijeron que no hacían ningún concierto y me dejaron sin decir...”

Interviene la Sra. Amaya: “Pero, ¿sin nada, sin pasar nada previo?”

Interviene la Sra. Ramiro: “Nada, nada, nada, nada, a parte tengo los WhatsApps por si los quieres ver también.”

Interviene el Alcalde: “Mira Gema, aquí, aquí lo que intentamos es que...”





# AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H

Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla\_alc@gva.es

Interviene la Sra. Ramiro: “Yo más no puedo hacer.”

Interviene el Alcalde: “Estar en armonía, después me comentaron que si iban a Beniarjó, yo no los quiero en Beniarjó, los quiero en Beniflà.”

Interviene la Sra. Ramiro: “Lógicamente.”

Interviene la Sra. Amaya: “¿Y no se puede buscar una solución con un local más grande?”

Interviene la Sra. Ramiro: “Es que no hay, es que se queda pequeño. Además, ese local conforme estamos en el COVID, se les queda pequeño para ellos.”

Interviene la Sra. Amaya: “Porque, claro.”

Interviene la Sra. Ramiro: “Es que se les queda pequeño.”

Interviene la Sra. Amaya: “Borja, digo, toda la banda de música y los instrumentos, me parece muy bien que haya entrado otra banda... que todos tienen derecho. Pero, no sé, que para poner que... ya que todos tienen derecho y que todos estén a gusto.”

Interviene la Sra. Ramiro: “Es que se les queda pequeño a ellos.”

Interviene el Alcalde: “Gema, Gema, es que con los instrumentos de la banda, los instrumentos que tienen que desmontar y montar que sería una hora y media de montaje previo a ensayar, ocupan todo el espacio de la sala.”

Interviene la Sra. Amaya: “Pero si es que no tenemos más espacio.”

Interviene la Sra. Ramiro: “No hay otra sala.”

Interviene la Sra. Amaya: “A ver, yo neutral totalmente, puedo llegar a entender la ofensa de decir, tantos años y ahora tenemos que desmontar, me refiero, también puedo entender a la otra persona.”

Interviene el Alcalde: “Perdona, no queríamos desmontar, simplemente queríamos que les dejaran un poco de espacio a cualquier vecino que quisiera ensayar o cualquiera...”

Interviene la Sra. Amaya: “¿Y no tenemos ningún otro sitio donde se ubiquen unos y se ubiquen otros?”

Interviene la Sra. Ramiro: “Es que no hay ninguna sala.”

Interviene la Sra. Amaya: “Porque los que están ahora necesitan un sitio más pequeño y ellos necesitan un sitio más grande.”



Interviene el Alcalde: "Pedir una subvención en un próximo Plan de Inversiones y hacer un espacio más grande, es lo único, es lo único."

Interviene la Sra. Amaya: "Pues algo tendremos que hacer porque es que es una pena que es una banda de muchísimos años."

Interviene la Sra. Ramiro: "Pero es que nadie los ha tirado Gema."

Interviene la Sra. Amaya: "No, es una pena que no estén en el pueblo."

Interviene el Alcalde: "Ya, si es una pena Gema, si a mí ver que la banda está ensayando en la iglesia de Beniarjón o en el patio del colegio de Beniarjón, a mí se me cae el alma."

Interviene la Sra. Amaya: "Es que llevan a Beniflà en la sangre, os caigan mejor o os caigan peor da igual."

Interviene el Alcalde: "No, esto es independiente."

Interviene la Sra. Ramiro: "Yo no tengo nada en contra de ellos Gema."

Interviene la Sra. Amaya: "Yo lo que propongo. Vamos a ver si podemos encontrar una solución para que todos estén a gusto."

Interviene el Alcalde: "Ya, pero Gema, es que eso lo que estás haciendo tú lo hemos hecho nosotros previo al no reubicamos, nos marchamos."

Interviene la Sra. Amaya: "Entonces Borja, es que ya lo has hecho todo, yo estoy aquí pa' na'."

Interviene la Sra. Ramiro: "No, pero a ver, pero yo he intentado..."

Interviene la Sra. Amaya: "¿Y en el Ayuntamiento no hay una sala múltiple o así? Recuerdo yo."

Interviene el Alcalde: "La sala de usos múltiple no está insonorizada como tal."

Interviene la Sra. Amaya: "Y no será más barato insonorizar esa sala, que hacer eso más grande."

Interviene la Sra. Ramiro: "Eso se queda pequeño, es estrecha esa sala."

Interviene la Sra. Amaya: "No, para el grupito de rock. ¿Cuántos son?"

Interviene el Alcalde: "Gema, Gema, lo más lógico, Gema, lo más lógico es con un fondo de inversiones o una subvención, lo más lógico Gema es..."

Interviene la Sra. Ramiro: "Molesta, a los vecinos molesta."

Interviene la Sra. Amaya: "¿Pero no sería más económico para el ayuntamiento, antes que un plan de inversión para ampliar, insonorizar...?"





# AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H

Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla\_alc@gva.es

Interviene el Alcalde: “Gema, pero para que tienes que habilitar una sala que está para esdevenimientos socioculturales, para reuniones y para charlas, habilitarla como Casa de Música cuando en futuras subvenciones o un Plan de Inversiones que tenemos el crédito o una subvención de Conselleria podemos hacer el local más grande.”

Interviene la Sra. Amaya: “Borja, pues te digo lo mismo, como el problema está ahora vamos a buscar una mini solución hasta que se arregle del todo, para buscar la solución, que los muchachos estén a gusto y ensayen a gusto y los otros...”

Interviene el Alcalde: “Gema, es que eso no es una solución, es que eso no es una solución.”

Interviene la Sra. Amaya: “A veces los parches funcionan Borja.”

Interviene la Sra. Ramiro: “Gema, Gema, de todas maneras, tu date cuenta que no ensayan todos los mismos días, que se han ido porque han querido, nadie los ha tirado porque estas personas que vienen a ensayar, ensayan los sábados o los viernes por la tarde y ellos tienen toda la semana para ensayar y, ¿por qué se han ido? ¿Por qué? Contéstame tu ahora a mí.”

Interviene la Sra. Amaya: “No lo sé.”

Interviene la Sra. Ramiro: “Pues ves y pregúntales, pues ves y pregúntaselo a ver que te contestan.”

Interviene la Sra. Amaya: “Lo que no sé, porque yo creo que aquí hay algo más.”

Interviene la Sra. Ramiro: “Claro, se lo cogen a lo personal, lo cogen a lo personal, y cuando tienen toda la semana para ensayar, porque la banda de rock solamente viene los fines de semana.”

Interviene la Sra. Amaya: “Pero que yo tengo que tener el derecho de ensayar cuando quieran, pero si tenemos un problema que tenemos dos asociaciones y no tenemos sitio habrá que mirar.”

Interviene el Alcalde: “Pero Gema, Gema, si es que el sitio está, simplemente que la banda ensaye entre semana y el grupo de rock el fin de semana, mira, mira. No, que Gema, que Gema, simplemente les hemos pedido que los instrumentos, en vez de montarlos y desmontarlos, los arrastren un poquito, los arrastren un poquito para que puedan ensayar los dos con armonía, sin problema de tocarse los instrumentos y sin que causen ningún perjuicio a cada uno de los dos, ni más ni menos Gema.”

Interviene la Sra. Ramiro: “Porque pueden ensayar, la banda de música puede ensayar.”



Interviene el Alcalde: “Ni más ni menos, se ha pedido eso, se ha pedido eso Gema no les hemos dicho: Desmontad los instrumentos, no, coged el instrumento que lo tenéis en medio, apartadlo a un ladito, para que puedan ensayar.”

Interviene la Sra. Ramiro: “Además, has visto que ponía reubicar.”

Interviene la Sra. Amaya: “Bueno, pues por mi parte espero que no quede en... todo eso de vamos a estudiarlo y vamos a ponernos un poquito las pilas y tendremos alguna parte del personal contento, y por otro lado Borja, no te tomes a mal lo de los proyectos porque simplemente creemos que el otro es mejor, nada más, y se llevarán adelante.”

Interviene el Alcalde: “¿Con la baja?”

Interviene la Sra. Amaya: “Es que creemos que sí.”

Interviene el Alcalde: “Con la baja, ¿no? Pues convocamos un Pleno mañana.”

Interviene la Sra. Amaya: “Va a ir adelante, simplemente es, podremos tener nuestro punto de vista también. Si no sale me voy.”

Interviene el Alcalde: “¿Alguna aportación más?”

**Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 20.15h, de lo que yo como Secretaria certifico con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente.**

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

